

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD: DESDE LA EXCLUSIÓN A LA PLENA CIUDADANÍA (\*)

*People with disabilities: from exclusion to full citizenship*

**Amando Vega Fuente**

Universidad del País Vasco

[amandovega@telefonica.net](mailto:amandovega@telefonica.net)

**Manuel López Torrijo**

Universidad de Valencia

[opezm@uv.es](mailto:opezm@uv.es)

### Resumen:

Hoy, se reconoce más la ciudadanía de las personas con discapacidad y se aceptan mejor, en teoría, sus derechos. Pero un ciudadano es la persona autónoma en la comunidad política. El ciudadano no es súbdito, sabe que es protagonista y que tiene que ser protagonista de su vida. Mucha gente piensa todavía que poseer una discapacidad es una desgracia que hace de un individuo alguien menos válido que otra persona. El acceso a puestos de trabajo, a las oportunidades educativas y, más drásticamente, a la satisfacción de las necesidades básicas de la vida cotidiana, no es posible para muchas personas con discapacidad: su condición ciudadana no ha sido reconocida en la práctica. La parábola del naufrago de Miguel Delibes (2010) puede servir de contrapunto en esta reflexión sobre ciudadanía y discapacidad: «Durante semanas Genaro Martín vagó por la ciudad como un apestado, mendigando de puerta en puerta, pero las puertas, sin excepción, se le cerraban...» [vd. Cita completa en el texto: p. 132]

**Palabras clave:** Discapacidad, Ciudadanía, Participación, Oportunidades, Educación, Trabajo.

---

(\*) Este texto fue publicado en *Intersticios* Vol. 5 núm. 1 (2011).

**Abstract:**

Citizenship of disabled people is nowadays more recognized and their rights are, in theory, accepted. But a citizen is an autonomous person within the politic community; the citizen is not a subdit, he knows that is protagonist, thas should be protagonist of its own life. Many people still think that have a disability means a misfortune that make a person with a disability less valid than any other person. The access to labour posts, to educational opportunities and, more dramatic, the satisfaction of daily basic needs is not possible for many people with disability: their citizen condition has not been recognized in practice. Delibes (2010) shipwrecked parable can be a counterpoint on this reflection about citizenship and disability: «Genaro Martín wandered for weeks around the city, as a stinky, beging from door to door, but doors, without exception, were closed...» [vd. Complete citation in the text, p. 132]

**Keywords:** Disability, Citizenship, Participation, Opportunities, Education, Labour.

**Presentación**

Hace años un informe de expertos (Tezanos y otros, 2002) sostenía, a propósito de la exclusión, que el futuro apuntaba hacia una sociedad crecientemente dualizada en el horizonte de 2010. En el año 2003 se “celebraba” el Año Europeo de la Discapacidad. Ese mismo año se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU). Los poderes públicos quedan obligados a adoptar medidas contra la discriminación y de acción positiva destinadas a compensar las especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad para su plena participación en la vida social.

Acaba de pasar el año 2010 con la “celebración” del Año Europeo contra la exclusión, una exclusión que tiene todos los visos de seguir aumentando con el paso del tiempo. Sin embargo, la Europa que presume de lo social, no parece encontrar esos caminos que posibiliten el bienestar de las personas afectadas por diferentes limitaciones. La expulsión de los gitanos rumanos en Francia, la consideración de las personas sin papeles como delincuentes en Italia, el mal trato a los menores inmigrantes no acompañados en España, son pequeñas muestras de una sociedad europea que retrocede en el respeto a los derechos humanos.

¿Dónde quedarán los “minusválidos” en esta situación? ¿Cómo conseguir que se reconozcan los derechos ciudadanos de todas esas personas a quienes hemos catalogado como “menos válidos”? ¿Serán ellos los nuevos “náufragos”, que tan bien describe Delibes (2010) en su parábola, personas a quienes no se escucha?

Hoy, se reconoce más la ciudadanía de las personas con discapacidad y se aceptan mejor, en teoría, sus derechos. Pero un ciudadano es la persona autónoma en la comunidad política, el que sabe que en realidad, por encima de él, no hay nadie porque la soberanía reside en los ciudadanos y en el pueblo, y por lo tanto él tiene que ser el protagonista de su propia vida. El ciudadano no es súbdito, sabe que es protagonista y que tiene que ser protagonista de su vida y no dejar que otros le dirijan, como señala Cortina (1999). ¿Qué sucede, en la práctica, cuando las discapacidades afectan a la condición de persona de los ciudadanos?

Mucha gente piensa todavía que poseer una discapacidad es una desgracia que hace de un individuo alguien menos-válido que otra persona, que quien la posee tiene que orientarse por la lógica de la cura y asumir esa merma de su condición humana, como señala Ferreira (2010). Más allá de leyes y normas, el acceso a puestos de trabajo, a las oportunidades educativas y, más drásticamente, a la satisfacción de las necesidades básicas de la vida cotidiana, no es posible para muchas personas con discapacidad funcional:

“Su condición ciudadana no ha sido reconocida en la práctica. Muchas personas ven agraviados sus derechos y lo hacen de manera silenciosa, rodeadas de un entorno instalado en prácticas asistencialistas, sobreproteccionistas y rehabilitadoras. Pese al avance en la legislación y la normativa, en términos prácticos se les niega su condición de “individuos”.

Ante tal situación, *La parábola del naufrago* de Miguel Delibes (2010) puede servir de contrapunto en esta reflexión sobre ciudadanía y discapacidad al estar centrada en las dificultades del hombre por encontrar la libertad y la justicia. Los protagonistas de los relatos de Delibes son seres presionados por el entorno social, perdedores, víctimas de la ignorancia, la política, la organización, la violencia o el dinero. Sus críticas a la situación de marginación que sufren, se vuelven contra ellos mismos:

Durante semanas Genaro Martín vagó por la ciudad como un apestado, mendigando de puerta en puerta, pero las puertas, sin excepción, se le cerraban y el Grupo le expulsó de su seno y sus compañeros de oficina se cruzaban de acera para evitar saludarle y las gentes decían: «Es un revolucionario, pregunta cuando las respuestas ya están dadas», y otras gentes decían: «Si es otro (distinto de don Abdón), le hubiera molido a palos y le hubiera expulsado a patadas de la

ciudad», y otras gentes decían: «Es una hiena; ha mordido la mano que le daba de comer» (Delibes, 2010).

En la sociedad del consumo, como resalta Bauman (2010), la posibilidad de poblar el mundo con personas que se interesen más por los demás o de inducir a la gente a mostrar más interés por otras personas no figura en el panorama dibujado por la utopía consumista.

## 1.- ¿Sociedad de las oportunidades o de la exclusión garantizada?

La sociedad de oportunidades atribuye a las relaciones sociales y al impulso individual el papel protagonista del desarrollo, de manera que la función del Estado, que ya no puede garantizar un bienestar ilimitado, se ciñe a generar y mantener las condiciones propicias para que esas oportunidades sociales existan y puedan ser aprovechadas. Pero surge una pregunta elemental: ¿oportunidades para quién? Delibes no puede ser más claro a la hora de señalar las diferencias existentes entre los que tienen el poder y los sometidos a él:

..porque al del diván que te dice «soy cristiano por la gracia de Dios» , le parece justo y razonable que su igual tire del coche mientras él va repantigado, y el que tira, vete a saber, ... a lo mejor piensa otra cosa pero carece de voz, o, si la tiene, sus palabras son pobres, no se cotizan, o a lo mejor son ricas pero, en este caso, no significan, a buen seguro, lo mismo que las palabras del que va repantigado y, por tanto, el que va repantigado no le entiende, no le puede entender y además tiene la fusta, que esto es lo grave, y, en consecuencia, es inútil que el otro hable y, por tanto, es preferible callar(Delibes, 2010).

La población española es consciente de esta realidad desde hace tiempo y muestra su preocupación por el problema de la exclusión. Según la investigación de Tezanos (2001), hace una década casi la mitad de los encuestados creía, por ejemplo, que dentro de diez años la situación sería peor, tanto en lo que se refiere al número de excluidos como a la gravedad de su situación. Los expertos se mostraban aún más preocupados: el 65% creía que dentro de diez años habría más excluidos que hoy y el 55% que su situación habría empeorado. La opinión de los expertos es en cualquier caso compleja, ya que, si bien creen que la situación de algunos colectivos empeorará -especialmente la de aquellas personas sometidas a un alto grado de precariedad laboral-, la de otros colectivos -las personas que practican la mendicidad, las personas mayores con pocos ingresos o los sin techo-, aumentarán en número, pero su situación no empeorará en términos cualitativos. Para estos mismos expertos, el único grupo que crecerá cuantitativamente

te y verá además cómo su situación se deteriora en términos cualitativos será el de los trabajadores con bajos salarios y con trabajos precarios o inestables.

Pero el reto de una “sociedad de oportunidades” tiene poco sentido sin referencia a un principio más clásico, más concreto y más comprometido, esto es, la igualdad de oportunidades. No hay que olvidar el compromiso de la UE en su lucha contra la exclusión, la eliminación o, al menos, la disminución de carencias, cuando señala que dichos objetivos forman parte explícita del modelo de educación. Para ello, la Unión recomienda el desarrollo de la autonomía de las personas, el aumento de posibilidades de inserción social y el incremento de sus capacidades profesionales. La Unión Europea desea, según el Libro Blanco sobre la educación y la formación (Comisión Europea, 1996: 18):

"promover la igualdad de oportunidades en materia de acceso a la educación... y procurar que los grupos desfavorecidos (como los de las comunidades rurales, las personas mayores, las minorías étnicas y los inmigrantes) no se conviertan en ciudadanos de segunda categoría en cuanto a posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías y a las posibilidades de aprendizaje".

En esta perspectiva, la Unión Europea aboga por una sociedad no excluyente, a través de la política social como "*mecanismo que ayuda a garantizar que los progresos económicos y la integración europea funcionen en beneficio de todos...El desafío común es reformar y modernizar estas políticas a fin de sostener los valores fundamentales del modelo social europeo para el futuro*" (Comunidad Europea, 1998). Para conseguir esta meta señala, entre otros aspectos, la necesidad de promover la inclusión social, ya que, a pesar de los éxitos del modelo social europeo, la pobreza y la exclusión social siguen siendo problemas importantes en la UE. La carencia de desarrollo genera pobreza, lo que conlleva una mayor prevalencia de la discapacidad que a su vez genera pobreza. Este círculo vicioso debe abortarse adoptando medidas para combatir la pobreza, de las que sean beneficiarios, entre otros grupos, las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos constituye un "*valor inalienable común a todos los estados miembros*" de la Unión Europea, lo que implica la eliminación de la discriminación negativa contra las personas con limitaciones y la mejora de su calidad de vida. A partir de aquí, se asume que la integración en la educación y formación generales puede desempeñar "*una función importante en el éxito de su incorporación a la vida económica y social*" (Consejo de la Unión Europea, 1996). Se entiende por esta razón, como señala la Comisión de las Comunidades Europeas (2001), que:

“...si la educación ha de proporcionar a todos los individuos una vía equitativa de incorporación a la sociedad, debe hacer algo más que atraer y retener el interés por el aprendizaje de personas de todas las condiciones (y, cada vez más, de todas las edades). En primer lugar, hay que asegurarse de que sus contenidos se adaptan a las necesidades de los diversos grupos involucrados; en segundo lugar, la imagen de sociedad que transmite a través de sus planes de estudio y de sus materiales de enseñanza ha de ser aquella que la propia sociedad desearía: por ejemplo, en ámbitos tales como la igualdad de oportunidades, o la lucha contra el racismo o la discriminación”.

Desde la perspectiva de la exigencia del principio de igualdad, las acciones comunitarias en relación con las personas con discapacidades parten de un presupuesto que cobra especial relieve. Es el reconocimiento de una real situación de desigualdad y de discriminación de aquellas personas manifestada en tres aspectos, que serán justamente el objetivo de las acciones comunitarias:

- Desigualdad en cuanto al ejercicio de la libertad de movimientos y de acceso a lugares y actividades lúdicas.
- Desigualdad en el trabajo, tanto en las posibilidades de empleo como en las condiciones en que se ejerce el trabajo.
- Desigualdad en la educación que les coloca en situación de inferioridad al competir con otras personas no discapacitados (Bernal, 1998).

Pero el concepto de igualdad de oportunidades es uno de los valores difíciles de concretar. (Camps, 1996). Para empezar, no está claro si la igualdad de oportunidades debe significar igualdad del punto de partida, igualdad de los resultados o ambas cosas a la vez. El problema, en realidad, es cómo hacer que la primera -la igualdad del punto de partida- lleve a la segunda -la igualdad de los resultados, pues está claro que no basta procurar una igualdad en el inicio. Hay que intentar asimismo que los resultados se ajusten a esa igualdad. Sin embargo, todo indica que nuestro sistema educativo pone el empeño en garantizar únicamente la igualdad del punto de partida y abandona o da poca importancia a la igualdad de los resultados.

La prueba más evidente es el alto porcentaje de fracaso escolar que tenemos. El fracaso escolar muestra que no es suficiente garantizar a todos los niños una misma formación básica. Existen otras desigualdades --económicas, sociales, familiares, individuales- que desbaratan la presunta igualdad escolar. Ni todos los niños están capacitados para estudiar lo mismo, ni las circunstancias particulares de cada uno de ellos constituyen el subsuelo adecuado para alcanzar unos mismos objetivos (Camps, 1996).

La exclusión social, por otro lado, aumenta con el crecimiento del paro y la persistencia de la pobreza. Es lo que muestra Tezanos (2001) cuando analiza los impactos de la revolución tecnológica en la estructura social, con especial atención a la emergencia de nuevas formas de desigualdad que prefiguran un sistema de estratificación complejo, caracterizado por la precarización laboral y la división de la sociedad en dos grandes bloques. Como señala este autor, no se trata tanto de un mero cambio tecnológico, sino de una auténtica mutación de la lógica productiva que conlleva un conjunto muy amplio de transformaciones y que está conduciendo, en suma, a un nuevo paradigma social. Se ha producido una profunda transformación en la naturaleza del trabajo, con dualizaciones y segmentaciones marcadas por el surgimiento de nuevas elites tecnológicas y, en el polo opuesto, de sectores con cualificaciones desfasadas, reducidos a la condición de prescindibles. Se produce además una reducción sustancial en la duración de la jornada de trabajo pero, al mismo tiempo, surgen nuevas manifestaciones de paro estructural, de subempleo, de precarización laboral y nuevas formas de desigualdad, pobreza y vulnerabilidad social.

Surgen así nuevas infraclases, debido, precisamente, a su posición en la periferia del sistema económico, lo que se traduce en la reducción de sus oportunidades de poder e influencia, de consideración social, de ingresos y nivel de vida. Para Tezanos, la parte infrapositionada de la pirámide social está formada por un gran bloque de parados, subempleados, jubilados y prejubilados, mujeres, inmigrantes, jóvenes con contratos en precario y trabajadores no cualificados, definidos fundamentalmente por su ubicación secundaria en la periferia del sistema económico y que padecen, además, los efectos de una situación 'desasistencializadora' como consecuencia de la crisis fiscal del estado y de los recortes en las políticas sociales.

Las personas con discapacidad están sin duda entre las más vulnerables y con riesgo de exclusión, tal como muestra claramente el estudio realizado sobre la discapacidad y exclusión social en la Unión Europea (Hso Vammaisfoorumi, 2003). Incluso esta misma exclusión tiene sus matices según la situación concreta de las personas. Cuando Emerson (2007) analiza la estrecha relación existente entre pobreza y discapacidad intelectual, establece tres planos a tener en cuenta: en primer lugar, en las familias con bajos recursos socioeconómicos se dan mayores tasas de prevalencia de discapacidad intelectual (es decir, la pobreza como factor de riesgo ante la discapacidad), así como una mayor extensión y gravedad de los problemas de salud y de conducta que puede llevar asociados. Al mismo tiempo, se registran mayores tasas de pobreza entre las familias que acogen a personas con discapacidad y entre ellas mismas (la deficiencia intelectual como factor de riesgo ante la pobreza y la exclusión), que se ven agravadas, ade-

más, por la necesidad de destinar parte del presupuesto familiar a atender las necesidades especiales que la discapacidad provoca. En tercer lugar, la atención a las personas con discapacidad supone un coste de oportunidad que impide a sus familiares acceder al mercado de trabajo en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Una consecuencia derivada de esta exclusión es que, como señala el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI, 2002), las familias de las personas con discapacidad siguen soportando muchas veces en exclusiva y sin el debido grado de protección social el esfuerzo suplementario que supone, en todos los órdenes, la presencia de una persona con discapacidad en el seno familiar, especialmente, cuando esta persona está gravemente afectada o no puede representarse a sí misma. Incluso, dentro de la propia familia, la atención a las personas con discapacidad no es equitativa, sino que recae preferentemente en las mujeres (en las madres, las hermanas, las esposas o parejas, etc.), lo que dificulta enormemente la posibilidad de que estas mujeres puedan llevar una vida social plena.

## **2.- las personas con discapacidad, ciudadanos de segunda categoría**

En nuestra sociedad occidental, desarrollada, tecnológica y postmoderna al sujeto diferente, con demasiada frecuencia, se le convierte en invisible -no existe en el imaginario del discurso público (ni en la publicidad, ni en los estereotipos de belleza, bondad, inteligencia)- o se le tolera (tolerare: sufrir, llevar con paciencia, permitir algo que no se tiene por lícito), como recuerdan Rubio, Soria (2002).

Los diferentes dan lástima, pena, aprensión o miedo, aunque también hay un discurso cada día más generalizado que afirma con diversos argumentos que nuestra sociedad, si de verdad quiere ser democrática, igualitaria y justa, debe integrar a los diferentes. Pero, a la vez, el concepto integración tiene diferentes definiciones en muchos casos contradictorias: ¿integrar para que no den problemas ni generen conflictos?, ¿para que puedan cubrir con su trabajo los costes económicos de su discapacidad?, ¿para que puedan ser económicamente independientes y autónomos?, ¿para que sean normales o parezcan normales?

La cuestión de la integración aparece con toda su profundidad en la preciosa parábola del naufrago (Delibes, 2010), dedicada «A Jacinto San José. A Giacint Svia-toi Iósif», es decir, a todos los hombres del montón, a todos los naufragos pasa-

dos, presentes y futuros, un sencillo homenaje a tantos inocentes como en el mundo han sido, inmolados a la autocracia.

Los sujetos reales de los derechos proclamados como universales desde 1776 y 1789 no son todos los seres humanos con independencia del sexo, raza, religión, clase, sino sólo aquellos individuos que responden a la imagen de ser humano propia del contexto histórico. Y esa imagen tiene sexo, raza, religión y clase; aún más, tiene edad, aptitudes y opción sexual, recuerda De Lucas (2002). Precisamente por eso se negó y se niega de facto la condición de seres humanos «plenos» a quienes no responden al modelo «normal» de ser humano, y por ende se les niega al menos el reconocimiento de algunos derechos.

Los elementos de ese modelo de ser humano “normal” están claros: el género, que durante siglos ha excluido a la mayor parte de la población que no fuera varón, es decir, negaba la condición de seres humanos a las mujeres. Lo mismo sucedía con los otros dos parámetros del ser humano normal (el adulto con capacidad de trabajo) es decir, la edad y la capacidad de trabajo, que excluían a los niños y a los “discapacitados”. También la raza dominante, que ha excluido sobre todo a quienes no fueran blancos, aunque otros contextos, como China, Japón o la India, han sido otras las etnias hegemónicas. La religión, es decir, una interpretación dogmática de la religión “oficial” en cada caso (incluyendo al propio cristianismo) ha llevado, y todavía lleva en el caso de algún islamismo actual, a la exclusión –marginación, expulsión, muerte,...- de los “no creyentes” o “malos practicantes”. El cristianismo que durante la mayor parte de esta historia ha excluido a los no cristianos, incluso a los que no fueran cristianos de verdad, si bien hoy parece que haya tomado el relevo otro fundamentalismo, otra interpretación dogmática, en este caso del Islam que excluye a los infieles, pero también a los «malos musulmanes». La clase también actuó como factor de exclusión: sólo quienes tenían medios propios, los propietarios, podían ser sujetos de derechos -sui iuris- y eso excluía a la mayor parte de los seres humanos, los trabajadores, porque en ellos primaba la necesidad de subsistir -*primum vivere*-. Así, durante mucho tiempo la apelación a la naturaleza sirvió para que se considerase que las mujeres, los esclavos, los shudras, los pieles rojas, los negros, los infieles o los trabajadores no eran seres humanos de verdad.

Hay pocos discursos que aborden la discapacidad, con el pleno respeto al diferente, desde la idea de que todos somos diferentes y sólo una serie de circunstancias o un arbitrario concepto de normalidad, nos ha situado a un lado o al otro de esa frontera. La tecnología permite a una persona con discapacidad, trabajar en muchas ocupaciones y hace posible su plena integración y autonomía social, y sin embargo el diferente sigue siendo un extraño, a quién no queremos tener a nues-

tro lado. Ya no creemos que los enfermos mentales sean endemoniados ni que una deficiencia sea causada por un pecado y sin embargo, seguimos rechazando al diferente, fabricando espacios al margen -centros especializados, talleres ocupacionales, centros de día, lugares aparte-, ficciones de espacios normalizados para que los diferentes y los normales no se incomoden por el contacto. Respetar al diferente es relacionarse con él, partiendo de la consideración básica de que la diferencia tiene un valor intrínseco. Tener la certeza de que el otro siempre tiene algo nuevo y útil que enseñarnos (Rubio, Soria, 2002).

Respetar al diferente es atribuirle el mismo derecho que exigimos para cada uno de ser nosotros mismos. Es reconocerle el derecho que todos exigimos de ser aceptados y miembros de cualquier grupo social sin necesidad de pasar un examen de competencia o de excelencia. Es no hacerle extensivo el malestar que a todos nos supone cualquier circunstancia en la que nos sentimos distanciados, marginados o excluidos de un grupo. Respetar al diferente es mirarlo y tratarlo como un miembro más de la comunidad, comprendiendo sus necesidades y limitaciones al mismo nivel que las nuestras. Es aplicar con coherencia el principio de que la diversidad forma parte de la condición humana y que la integración de esas diferencias individuales enriquece al grupo, si se busca la complementariedad de los valores de cada uno, en lugar de la confrontación de las diferencias. Respetar al diferente es disfrutar de la riqueza que me aporta la diversidad del otro. Finalmente, respetar al diferente es respetarme a mí mismo –tan diferente como cualquiera- y articular la convivencia recíproca basada en los valores que la diversidad incluye de manera implícita: la aceptación, el enriquecimiento dialógico y la solidaridad.

Más que intentar integrar, habría que establecer políticas sociales de desintegración de esa barrera, que divide los espacios asimétricos entre lo normal -bueno- y lo diferente -no bueno-. El trabajo en nuestra sociedad es uno de los principales factores de construcción de la identidad social. Existimos en tanto que trabajadores con valor de uso -productores- y de cambio -consumidores-, pero hay bastante más al margen de esta relación mercantil, la presencia en la calle y la plaza, en el ocio colectivo, en los espacios públicos -medios informativos, de entretenimiento-, en la imaginación y el arte donde también, hay que desintegrar los estereotipos y la engañosa imagen de "la normalidad" para que el diferente no sea excluido de la vida social. Integrar es hacer de los nuestros, homologar, borrar lo diferente. ¿No sería mejor entender la diferencia como riqueza que como defecto?

Los servicios y las formas de trabajar con la discapacidad, se enmarcan filosófica y técnicamente en el concepto de "normalización", concepto contrapuesto al de la diferencia y aceptación de la misma. No se valora la diferencia, como algo enri-

quecedor y positivo. No se acepta que cada persona tiene un lugar en el mundo. Que las personas con discapacidad, también tienen el suyo, no sólo como colectivo discriminado, sino también como personas, individuos únicos. Más aún, no todas las personas con discapacidad son iguales ni funcionan de igual manera. (Rubio, Soria, 2002).

Resulta, por esto, de gran interés social el esfuerzo que hace el movimiento de la vida independiente por introducir una nueva terminología a la hora de tratar la discapacidad defendiendo el término de “*diversidad funcional*” con todas sus implicaciones para la sociedad (Romañach, Lobato, 2005; Romañach, Palacios, 2008; Ferreira, 2010...).

De todas formas, nunca como hoy se marcan las diferencias y se clasifica a las personas según sus características físicas, psíquicas, educativas, culturales, sociales, políticas, etc. Son “diferencias” que sirven para justificar no pocas decisiones personales y sociales, dentro de un discurso, en principio, que entiende las diferencias y asume los derechos de las personas implicadas, pero justifica en la práctica la exclusión por las razones más dispares.

En los países occidentales se estima que alrededor del 5 por mil de los recién nacidos presenta una sordera de distinto grado y que el 4 % de la población padece algún tipo de deficiencia auditiva. Si calculáramos lo que representa este porcentaje en nuestro país, supondría una cifra aproximada de más de un millón y medio de personas, cantidad que irá aumentando progresivamente como consecuencia del envejecimiento de la población, ya que la mayor parte de los problemas de audición a partir de los sesenta, sesenta y cinco años, se deben a causas naturales y a los efectos acumulados de la contaminación acústica. Se calcula que las mujeres de las sociedades occidentales pueden pasar una cuarta parte de su vida con algún tipo de discapacidad y los varones, una quinta parte. La edad es, pues, en muchos casos un factor clave de la discapacidad. La Unión Europea considera que el 70 por ciento de las personas con discapacidad tienen más de 60 años y que el origen hay que buscarlo en el padecimiento de artritis, enfermedades del corazón, o disminución de sus posibilidades de vista y oído.

La discapacidad está ligada, también, a otros factores como los accidentes de tráfico, laborales, deportivos y domésticos. El hogar es un sitio peligroso, sobre todo, para los niños. Ocho millones de niños de toda Europa se lesionan cada año a consecuencia de accidentes caseros. Muchos de ellos dejan una deficiencia como secuela. Las caídas fortuitas, algunas enfermedades y el sometimiento de la mujer en gestación a determinados factores de riesgo, como el consumo de alcohol y otras drogas, el contacto con determinados animales, etc., son responsa-

bles del resto. Pero peligrosa es también la carretera, donde cada año, no sólo mueren miles de personas, sino que muchas más quedan con limitaciones físicas, sin olvidar otros problemas mentales y sociales.

Por otra parte, las personas con discapacidad soportan un mayor riesgo de violencia y de conductas incívicas que el conjunto de la ciudadanía. Por ejemplo, este colectivo tiene cuatro veces más probabilidad de sufrir violencia sexual, robos con violencia o robos con allanamiento. La situación de dependencia aumenta el riesgo de convertirse en víctima, lo mismo que determinadas variables demográficas. Los menores y las mujeres aparecen, así, como dos subgrupos particularmente vulnerables: se estima que las niñas y los niños con discapacidad tienen el doble de posibilidades de ser objeto de acoso escolar, y las mujeres, el doble de probabilidades de sufrir violencia doméstica (Sin et al., 2009).

Estas limitaciones provocan que muchas personas queden excluidas de la sociedad, pues se entiende que están mermados en su capacidad y, en contrapartida, sí tienen derecho a la beneficencia, más o menos institucionalizada.

Conocer la discapacidad como fenómeno social en todo su alcance, posibilitará la oferta de respuestas que permitan la autonomía plena de todas las personas con dificultades y su plena inclusión social. Precisamente la actuación en el pasado de muchos profesionales ha estado más cerca de las patologías individuales que de los problemas sociales que están detrás. Y ello tanto en su origen como en su mantenimiento, lo que ha reforzado la dependencia de los “minusválidos”, en primer lugar, de los profesionales, pero también de una sociedad excluyente, sin que se cuestionara esta situación injusta. .

Gran parte de nuestra sociedad todavía entiende la diferencia como desestabilizadora, como "algo opuesto a la norma" (Rubio, Soria, 2002), “norma” sin la cual se deduce que el mundo sería un caos. La exclusión que se suele hacer del diferente tiene que ver con un consenso asumido por casi todos los ciudadanos: "lo normal es lo bueno, lo positivo, lo ideal". En este sentido, muchas campañas que pretenden la integración de la diferencia están teñidas de miedo, recelo o rechazo hacia esas personas diferentes. Lo que recuerda a nuestro “náufrago” quien ha cuestionado el sistema:

« Ya ves para lo que sirven las palabras, genaro martín, para embrollarte y hacerte decir lo que no has dicho, ¿puedes imaginar lo que sucederá el día que cada ciudadano pueda interpelar a tres mil millones de conciudadanos? Oye una cosa, genaro martín, el día que los genaromartines dispongan de un idioma inteligible para interpelar a los DARIOESTÉBANES, los genaromartines sucumbirán porque

nada solivianta tanto a los DARIOESTÉBANES como que los genaromartines les interpelen».

Se entiende en este contexto, la demanda de Moscoso (2010) sobre la necesidad de “nuestro el lenguaje de la discapacidad”, al reflexionar sobre .el lenguaje de lo políticamente correcto en la discapacidad. Puesto que la corrección del lenguaje burocrático y médico convierte la discapacidad en una cuestión meramente terapéutica o compensatoria, comenta, es necesario recuperar la discapacidad como categoría sustantiva, y no meramente accidental de nuestra condición humana. De esta forma podremos superar las invitaciones a distanciarnos de la discapacidad, que con el señuelo de tratarnos como “personas antes que nada” nos separa de nuestros aliados naturales, los discapacitados severos, y carga sobre nuestras espaldas todos los costes de la integración.

Esta autora entiende que enarbolando la discapacidad como categoría sustantiva, y no un mero accidente, desafiamos los conceptos tácitos de salud, integridad corporal y plenitud funcional que nos desacreditan como ciudadanos de pleno derecho. Ya sabemos, recalca la autora, que lo que les importa a los que definen el lenguaje correcto, es su reputación, no nuestros derechos.

### **3.- El movimiento de la discapacidad**

Una estructura social en la que existe un gran bloque de parados, subempleados, jubilados y prejubilados, mujeres, inmigrantes, jóvenes con contratos en precario y trabajadores no cualificados, definidos fundamentalmente por su ubicación secundaria en la periferia del sistema económico, puede dar lugar a formas poco racionales y difícilmente absorbibles de conflictividad, advierte Tezanos (2001). De momento, el colchón familiar -cada día más inestable- y la dispersión de estos grupos infraposicionados evita una mayor conflictividad social. Pero a medida que los grupos que conforman las infraclases se vayan articulando y desarrollando una conciencia crítica de sus horizontes vitales tenderán a incrementar sus manifestaciones de rechazo y protesta. Para Tezanos, sin embargo, aún pueden arbitrase soluciones: el ejercicio de las funciones compensadoras del Estado, el reforzamiento de un sistema de valores solidarios y el establecimiento de un nuevo compromiso social entre los principales agentes sociales y económicos pueden ser a su juicio las tres piezas básicas en torno a las que impulsar una política de progreso que evite un callejón sin salida.

Dentro de este rechazo y protesta, y por lo que se refiere a las personas con discapacidad, el llamado movimiento de la discapacidad está llamado a desempeñar

un papel “revolucionario” para el cambio social. En esta línea, el Año Europeo de las personas con discapacidad pretendió ser:

“un paso importante en la historia del movimiento de las personas con discapacidad, el resultado de muchos esfuerzos y la concretización de una meta importante en nuestro trabajo. Gracias a 2003, los derechos de las personas con discapacidad formarán parte del programa político de los gobiernos de los países miembros de la UE; los ciudadanos con discapacidad serán objeto de una mayor visibilidad en la sociedad, y en particular, a través de los medios de comunicación”. (Vardakastanis, 2002).

Desde la perspectiva social de la discapacidad asumida por este movimiento, las personas son “discapacitadas”, no debido a sus insuficiencias físicas o mentales, sino por la configuración de una sociedad diseñada por y para personas no discapacitadas. En este sentido, Brisenden (citado por Drake, 1998) dice que a él y a otras personas con insuficiencias:

... nos incapacitan edificios que no están diseñados para admitirnos, y esto conduce a su vez a toda una serie de otras discapacidades respecto a la educación, a nuestras oportunidades de conseguir un empleo, a nuestra vida social, etc. Sin embargo, se suelen rechazar estos argumentos, precisamente porque aceptarlos supone reconocer hasta qué punto no somos meramente desafortunados, sino que sufrimos la opresión directa de un entorno social hostil.

Con total claridad y contundencia lo sancionaba la UE cuando, en su Reunión Plenaria de octubre de 1994 sobre Derechos Humanos, definía la discapacidad en los siguientes términos:

“Una persona con discapacidad o discapacitadas es un individuo por derecho propio, que se ha encontrado en una situación de discapacidad, debido a las barreras del entorno, económicas y sociales, que dicha persona, debido a su(s) minusvalía(s) o deficiencia(s), no puede superar del mismo modo que otros ciudadanos. Estas barreras son impuestas frecuentemente por la actitud marginadora de la sociedad. La sociedad es la que tiene que eliminar o compensar dichas barreras con el fin de permitir a todos sus ciudadanos la posibilidad de disfrutar al máximo de su condición de ciudadano, respetando los derechos y deberes de cada individuo”.

El centro de interés no es ya el individuo “discapacitado”, sino las circunstancias opresoras del entorno social, político y económico en el que viven los discapacitados (Drake, 1998) y, en este marco, habrá que contemplar las dificultades que experimentan las personas con limitaciones y sus familias, condicionadas unas y otras por la situación sociolaboral. Dentro de esta perspectiva, como afirma Oliver (1998):

"las respuestas personales de los individuos a sus insuficiencias no se puedan entender meramente como una reacción al trauma o a la tragedia, ni como una lucha por la capacitación personal. Se debe considerar esa comprensión en un marco en el que se consideren las historias de vida de las personas discapacitadas, sus circunstancias materiales y el sentido que la discapacidad tiene para ellas, ya que han luchado mediante la acción colectiva por capacitarse y por ser integradas en las sociedades en que viven".

Resulta imprescindible reconocer la centralidad de las barreras institucionales, ideológicas y estructurales dentro de una sociedad. De esta forma, se comprenderán las barreras que la propia sociedad pone a los "minusválidos", excluyendo y discriminando a niños y adultos con limitaciones, a quienes ya de entrada ha etiquetado de forma excluyente. Se trata de un conjunto de condiciones materiales y de relaciones sociales que contribuyen cada vez más a la marginalidad, falta de poder y exclusión de los "discapacitados" (Barton, 2000).

El movimiento de la discapacidad pretende enfrentarse precisamente a esta exclusión, a partir de cuatro supuestos elementales en los que se apoya:

- 1) Toda vida humana tiene un valor;
- 2) Todos, cualquiera que sea su insuficiencia, son capaces de hacer elecciones;
- 3) Las personas con limitaciones por la reacción de la sociedad a la insuficiencia física, intelectual y sensorial y a las afecciones emocionales tienen derecho a ejercer el control de sus vidas;
- 4) Las personas con limitaciones tienen derecho a la plena participación en la sociedad.

Este movimiento recuerda que todos los seres humanos nacen con derechos y libertades fundamentales iguales e inalienables, tal como recoge la primera frase de la Declaración de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En este sentido, las personas con discapacidad tienen el derecho a vivir en sus comunidades, a disfrutar de salud y bienestar, a recibir una buena educación y a tener oportunidades para trabajar y a relacionarse con los demás en cualquier contexto.

La discapacidad no puede verse como una tragedia personal, una enfermedad, un castigo de Dios o error de la naturaleza, lo que sitúa a ciertas personas en una condición inferior a la del resto de los humanos. Sólo se puede comprender en relación con un conjunto más amplio de desigualdades que es necesario identificar, tratar y erradicar, tarea en la que está comprometido el movimiento de la

discapacidad. Dicho movimiento, al poner en entredicho el modelo médico y todas sus derivaciones, desafía las normas, los valores y las expectativas sociales dominantes. Desde esta perspectiva social, las personas son “discapacitadas”, no debido a sus insuficiencias físicas o mentales, sino por la configuración de una sociedad diseñada por y para personas “no discapacitadas”.

No se puede seguir aceptando de forma acrítica la discapacidad como una patología humana descontextualizada. Las etiquetas resultan cómodas para padres y educadores, pero nos introducen en un túnel sin salida que sólo lleva a la dependencia y a la marginación. En nuestra sociedad actúan muchos intereses políticos, económicos, ideológicos, muchas veces contrapuestos, donde los derechos de las personas pueden tener o no prioridad. Los planteamientos que se concentran en cambiar las circunstancias personales de los individuos suelen ofrecer poco campo al compromiso de la política.

Esta realidad invitan a tomar un compromiso claro con los derechos de las personas con limitaciones y sus dificultades de inserción social, que están, en no pocas ocasiones, más en la sociedad que en ellos mismos. Lo recuerda Deligny (1971) de forma muy gráfica cuando comenta:

"los niños difíciles son para una sociedad lo que un tronco verde es para una estufa de madera. Si la estufa no tira, el tronco echa humo y los expertos se precipitan a examinarlo, a cuestionar su grado de humedad y otros detalles científicos que expliquen unas burbujas, una espuma y unos silbidos que ni siquiera se habrían notado si la chimenea hubiera estado bien orientada".

La discapacidad no es sólo una deficiencia del individuo y de la familia con las dificultades personales y familiares derivadas, sino el resultado del fracaso de la sociedad al adaptarse a las necesidades de las personas, lo que provoca no sólo las limitaciones sino también el olvido de las necesidades de las personas afectadas. La discapacidad está en la sociedad al no ser ésta capaz de atender sus necesidades de personas y de ciudadanos.

Se comprende, entonces, la reivindicación de Morris recogida por Barton (1998), cuando reclama:

"Nuestra meta es una sociedad que reconozca nuestros derechos y nuestro valor como ciudadanos iguales y no una sociedad que se limite a tratarnos como receptores de la buena voluntad de otras personas".(

Las actividades humanas llamadas "normales" están estructuradas por el entorno social y económico general, construido éste por los intereses de las personas no discapacitadas y para estos mismos intereses. De este modo, la "discapacidad" se

define como una forma de opresión (Abberley, 1998). Y, como señala este mismo autor, la cuestión de la "discapacidad" se traduce entonces en:

"...un conjunto de conceptos y de prácticas articulados de tal forma que constituyen un «fenómeno social total», que se ha ido construyendo históricamente a través de una serie de condicionamientos y procesos materiales y simbólicos (económicos, culturales, políticos, sociales...)". Y, en este sentido, la "discapacidad" representa un sistema complejo de restricciones sociales impuestas a las personas con insuficiencias por una sociedad muy discriminadora".

Se entiende así que el Cermi propugnara en el año 2003 el abandono de los esquemas basados exclusivamente en actuaciones asistenciales, que consideran a las personas con discapacidad como sujetos pasivos, para pasar a un nuevo modelo que gire en torno a las personas y a sus derechos. Para ello, el ordenamiento jurídico no debe limitarse a enunciar derechos, sino que debe dotar a las personas con discapacidad y a su entorno familiar, en su caso, de mecanismos eficaces para hacer valer unos derechos que han de ser exigibles y vinculantes.

Para lograr una sociedad integradora, sin embargo, se necesita que las comunidades y la sociedad en su conjunto se comprometan a prestar atención y acogida a las diferencias, y a poner en marcha medidas prácticas para incluir a los niños, jóvenes, adultos, hombres y mujeres con limitaciones en todas las esferas de la vida. Es lo que solicitan las "personas con discapacidad" cuando piden que se les dé la posibilidad de valerse por sí mismos, desarrollar su potencial como individuos y participar plenamente, como ciudadanos, en la sociedad. Y aquí no se pueden olvidar a personas que podemos considerar como "discapacitadas culturales" como tampoco a los "discapacitadas sociales", quienes sufren también una discapacidad, aunque sea invisible para muchos (Vega, 2003).

Como señala el movimiento social de la discapacidad articulado en torno al Cermi (2002) en su Manifiesto, a pesar de importantes logros obtenidos desde la recuperación de la democracia:

La discriminación de las personas con discapacidad persiste en algunas áreas críticas, como por ejemplo, en la educación, la formación, el empleo, la vivienda, el acceso a los establecimientos abiertos al público, la protección social, el transporte, las comunicaciones, las actividades de ocio, la institucionalización, los servicios sanitarios, el acceso a los servicios públicos y los medios de comunicación social.

Este mismo manifiesto recuerda que las personas con discapacidad se enfrentan continuamente a distintas formas de discriminación, entre las que se puede citar la exclusión deliberada, los efectos discriminatorios de las barreras de todo tipo,

la existencia de normas y políticas que fomentan la dependencia, la imposibilidad de introducir modificaciones en instalaciones y hábitos preexistentes, niveles de cualificación excluyentes, segregación, así como el hecho de verse relegados a servicios, actividades, beneficios, prestaciones, puestos de trabajo u otras oportunidades de inferior nivel o calidad que los generales de los demás ciudadanos.

Basta mirar en nuestro entorno para ver cómo viven estas personas, visión corroborada por diferentes informes y estudios, que prueban que las personas con discapacidades, como grupo, ocupan un estatus inferior en nuestra sociedad, en desventaja social, económica, profesional y educativa.

Las personas con discapacidad forman una minoría discreta y aislada que ha tenido que enfrentarse con todo tipo de restricciones y limitaciones, que ha estado sometida a una larga historia de tratamientos desiguales deliberados y que se ha visto relegada a una posición de impotencia y debilidad política, debido a circunstancias que están fuera de su alcance y control y que, a veces, son resultado de estereotipos o prejuicios que falsean su capacidad para participar y contribuir a la sociedad en la que viven (López-Torrijo, 1999). Esta discriminación y la falta de oportunidades se agrava en ciertos casos, como sucede con las mujeres con discapacidad y del grupo de las personas más severamente afectadas y aquéllas que no pueden representarse a sí mismas.

En opinión de Emerson (2007), romper el ciclo de la exclusión de las personas con discapacidad y sus familias exige, al menos, dos tipos de estrategias. Por una parte, evitar los sistemas de financiación de los servicios sociosanitarios que puedan beneficiar en mayor medida a las clases de las familias más favorecidas, pues la deficiencia es también una cuestión de clase, y las familias con miembros discapacitados que viven bajo el umbral de la pobreza padecen una doble exclusión. Y, por otra, impulsar la intervención precoz y desconsiderar las medidas de activación laboral que plantean condiciones demasiado estrictas a quienes cuidan a personas con discapacidad.

Porque la discriminación es el principal obstáculo para los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad. Resulta de gran interés, por esto, el informe sobre derechos humanos y discapacidad en España (Cayo, Sastre, 2009), que realiza un seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, tras un año de su aceptación en España. Pretende dar a conocer las vulneraciones de sus derechos con el objetivo de que sirvan de aprendizaje para eliminarlas y restituir en sus derechos a un sector de población que viene adoleciendo de un déficit de ciudadanía.

Por otra parte, no se pueden dejar de lado en este momento los efectos de la crisis económica global sobre las personas con discapacidad. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) presenta información de gran interés sobre la situación actual con datos cuantitativos y aportaciones cualitativas, como historias de vida, entrevistas en profundidad y grupos de discusión. Se contemplan en este estudio diversos ámbitos: empleo, ingresos y prestaciones, cualificación y formación, acceso a recursos, estado de salud, accesibilidad y participación (Huete, a. et al., 2009).

En suma, la creciente concientización de los colectivos de personas y familias con discapacidad acerca de su condición de personas ha generado un elenco de propuestas que deben modificar en un futuro inmediato sus condiciones de vida.

- La primera se refiere a la nueva mirada sobre la discapacidad, que enfatiza su condición de personas de pleno derecho e insiste en los condicionantes del entorno (social, histórico, ideológico, económico...).
- La segunda se centra en la conciencia de los derechos, siempre reales y ahora exigidos, de: la autonomía personal, la vida privada, la integración social, la educación y formación, la igualdad en el empleo y desarrollo profesional, los recursos sociales y económicos y la sexualidad.
- La tercer resalta nuevos principios de acción para hacer efectivos aquellos derechos, entre los que reclaman: igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, “no discriminación+acción positiva = inclusión social”, una sociedad integradora para todos, la inclusión educativa, el empleo como clave para la inserción social, “nada para las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad”, la accesibilidad universal, una legislación eficaz y exigible, un cambio de actitudes profesionales y sociales, el apoyo a las familias y, finalmente, una atención especial a las mujeres con discapacidad (Lopez-Torrijo, Carbonell, 2005).

Dichos planteamientos, como veremos a continuación, han empezado a tener reflejo en las Declaraciones Internacionales y legislaciones nacionales, siendo un primer reflejo de este cambio la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud, de la OMS (2001) o la más reciente Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007).

#### **4.- Desde las normas uniformes al año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social**

En 1975 y mediante una Resolución aprobada que contenía una declaración de derechos de las personas con minusvalía, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que estas personas poseen exactamente los mismos derechos humanos (y las mismas responsabilidades) que los demás ciudadanos. La designación del año 1981 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año internacional de las personas con discapacidad inauguró la Década de las personas con discapacidad (1983-1992). El resultado más importante del Año internacional de las personas con discapacidad fue el Programa de acción mundial sobre personas con discapacidad, adoptado por la Asamblea General en 1982 que, además de anunciar principios importantes en las áreas de la prevención y la rehabilitación, destacó el derecho de las personas con discapacidad a las mismas oportunidades que los demás ciudadanos y a una participación equitativa en las mejoras de las condiciones de vida que se obtienen con el desarrollo económico y social.

Estos nuevos planteamientos inspiraron la aprobación en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las Normas uniformes para la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, elaboradas sobre la base de la experiencia adquirida a lo largo de la Década de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (1983-1992). Estas normas y los valores que representan han sido desde entonces refrendados en sucesivas declaraciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, en particular la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993), la Cumbre mundial para el desarrollo social y el programa de acción adoptado en Copenhague (1995), la Plataforma de Acción adoptada por la Conferencia Mundial sobre las mujeres en Pekín (1995) y la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007).

Si bien las Normas uniformes no son obligatorias en el sentido jurídico estricto del término, suponen sin embargo un firme compromiso moral y político por parte de los Estados para la adopción de medidas, al tiempo que invitan a los Estados a cooperar en el desarrollo de políticas en favor de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Estos planteamientos no han dejado de tener su repercusión dentro de la Comunidad Europea. En la década de los 80 y a principio de los 90, el Consejo aprueba una serie de importantes declaraciones y resoluciones. El 21 de diciembre de 1981, se adopta una importante Resolución del Consejo y de los representantes

de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, relativa a la integración social de las personas con minusvalía a nivel comunitario.

El 24 de julio de 1986 aparece la Recomendación del Consejo sobre el empleo de los minusválidos en la Comunidad, que exhortaba a los Estados miembros "a tomar todas las medidas apropiadas para promover oportunidades justas para las personas con incapacidades en el campo del empleo y de la formación profesional", así como a emprender políticas destinadas a la eliminación de la discriminación sufrida por los trabajadores con minusvalía. La Recomendación define asimismo un marco de orientación para las acciones positivas. Otra Resolución es adoptada por el Consejo y los ministros de educación reunidos en el seno del Consejo el 31 de mayo de 1990, relativa a la integración de los niños y los jóvenes con discapacidad en los sistemas de enseñanza general. A un nivel más amplio, el Consejo de Europa, en su importante Resolución de abril de 1992, titulada "*Una política coherente para la integración de las personas con discapacidad*", desarrolla un interesante modelo para la promoción en sus Estados miembros de la igualdad de oportunidades para las personas con minusvalía.

En 1996, la Comisión Europea presenta una importante Comunicación (un documento de política), en el que se compromete a ceñirse al marco basado en los derechos civiles, considerándolo el adecuado para el campo de la discapacidad. Y el momento para generar tal movimiento era indudablemente el adecuado. La exclusión social se estaba convirtiendo en tema dominante de los debates generales sobre política social. Las medidas pasivas, que sencillamente mantenían a las personas fuera de la vida común, ya habían fracasado y se habían convertido en un claro artículo de lujo.

En su Comunicación, la Comisión establece su intención de perseguir la entrada de la perspectiva de la discapacidad en todos los debates de política general (incluyendo las propuestas legislativas). La Comisión también reconoce la necesidad de estimular el diálogo dentro de la sociedad civil, así como entre la sociedad civil y el aparato político de la Unión Europea. Por todo ello apoya el emergente movimiento de ONG europeas sobre discapacidad, nucleadas en torno al Foro Europeo de la Discapacidad (EDF). Además, la Comisión reconoce la importancia de dar un paso adelante sobre la base del consenso. Por ese motivo también pretende vincular a los interlocutores sociales (a los representantes de los empresarios europeos y de los sindicatos) en este tema.

El Consejo de Ministros responde en diciembre de 1996 a la Comunicación de la Comisión con una importante Resolución, en la que los Estados miembros, con-

juntamente, se vuelven a comprometer con la perspectiva de la discapacidad basada en los derechos.

Casi inmediatamente después de firmarse el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastrich de 1992) se empieza a demandar que la formulación de dicho tratado debe enmendarse para garantizar unos derechos igualitarios para las personas discapacitadas. El debate se centra en las disposiciones igualitarias de la ley del Tratado de la UE y en los poderes del mercado interno de la Comunidad Europea. Tanto el razonamiento político como el moral avanzaron considerablemente. El Tratado de Amsterdam (1997), cuyo borrador fue prolongación del de Maastrich, avanzó en el cumplimiento de estas demandas. El nuevo artículo 13 permite que se tomen acciones sobre la base de la unanimidad del Consejo para combatir la discriminación basada, entre otras cosas, en la discapacidad. Una Declaración que se añade al Artículo 100a del Tratado de Amsterdam (que con la nueva numeración sería el Artículo 95) establece el deseo de los Estados Miembros de tener en cuenta la discapacidad al trazar las medidas armonizadoras del mercado nacional.

El 3 de diciembre de 2001, el Consejo de la Unión Europea aprueba la conmemoración del Año Europeo de las Personas con Discapacidad al cumplirse el décimo aniversario de la adopción, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas, de las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad. Dicha celebración tenía como objetivo promover el entendimiento y aceptación de la discapacidad, animar a los ciudadanos con discapacidad a que expresen sus opiniones y tomar nuevas iniciativas de acción para mejorar las vidas de las personas con discapacidad.

La Declaración de Madrid (2000) sienta las bases de un nuevo marco conceptual para la Unión Europea, a escala nacional, regional y local, bases que pueden encontrarse en el preámbulo de la misma y que se presentan a continuación de forma textual, dada la riqueza de su contenido:

1. La discapacidad es una cuestión de derechos humanos. Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos fundamentales que el resto de los ciudadanos. El primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara: "Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos." A fin de alcanzar esta meta, todas las comunidades deben celebrar la diversidad en el seno de sí mismas, y deben asegurar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de las distintas clases de derechos humanos: civiles, políticos, sociales, económicos y culturales reconocidos por las distintas Conven-

ciones internacionales, el Tratado de la Unión Europea y en las constituciones nacionales.

2. Las personas con discapacidad desean la igualdad de oportunidades y no la caridad. La Unión Europea, al igual que otras muchas otras regiones del mundo, ha recorrido un *largo camino durante las últimas décadas desde una concepción paternalista sobre las personas con discapacidad hasta otra que les faculta a decidir sobre sus propias vidas. Los viejos enfoques basados en gran medida en la compasión y en la indefensión se consideran inaceptables. La acción está girando desde el énfasis en la rehabilitación del individuo hacia una concepción global que aboga por la modificación de la sociedad para incluir y acomodar las necesidades de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad reclaman la igualdad de oportunidades y de acceso a los recursos sociales, como, por ejemplo, el trabajo, una educación integradora, el acceso a las nuevas tecnologías, los servicios sociales y sanitarios, el deporte y actividades de ocio, y a productos, bienes y servicios de consumo.*
3. Las barreras sociales llevan a la discriminación y a la exclusión social. La forma en la que a menudo están organizadas nuestras sociedades lleva a que las personas con discapacidad no sean capaces de ejercer plenamente sus derechos fundamentales y sean excluidos socialmente. Los datos estadísticos disponibles nos muestran que las personas con discapacidad sufren niveles inaceptablemente bajos de educación y empleo. Gran número de personas discapacitadas se encuentran viviendo en situaciones de pobreza extrema en comparación con los ciudadanos no discapacitados.
4. Personas con discapacidad: los ciudadanos invisibles. La discriminación contra las personas con discapacidad puede producirse en ocasiones a causa de los prejuicios de la sociedad hacia ellos, pero más a menudo está causada por el hecho que las personas con discapacidad han sido largamente olvidadas y ignoradas, y esto se manifiesta en la creación y refuerzo de barreras ambientales y de actitud social que impiden a las personas con discapacidad tomar parte activa en la sociedad.
5. Las personas con discapacidad forman un grupo diverso. Como en todos los ámbitos de la sociedad, las personas con discapacidad forman un grupo muy variado de personas. Únicamente funcionarán aquellas políticas que respeten esta diversidad. En particular, son las personas con necesidades complejas de dependencia y sus familias las que requieren de acciones particulares por parte de las sociedades, ya que a

menudo son los más olvidados entre las personas con discapacidad. De igual forma, las mujeres con discapacidad, así como las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, se enfrentan a menudo con múltiples discriminaciones, resultantes de la interacción de la discriminación causada por su discapacidad y por género u origen étnico.

6. No discriminación + acción positiva = inclusión social. La Carta Europea de Derechos Fundamentales, recientemente adoptada, reconoce que para lograr la igualdad para las personas con discapacidad, el derecho a no ser discriminado debe ser complementado con el derecho a beneficiarse de medidas diseñadas para garantizar su independencia, integración y participación en la vida social.

Para lograr todo esto, la Declaración de Madrid(2002) establece un programa básico con el que se reclama:

- La promulgación, cuanto antes, de una legislación antidiscriminatoria.
- El desarrollo de medidas de sensibilización pública que den vigencia social a los preceptos legales.
- La puesta en marcha servicios que refuercen la capacidad de participación de los discapacitados y su derecho a vivir de forma independiente, y que sirvan de apoyo a sus familias, ya que juegan un papel esencial en su educación e inclusión social.
- La adopción de medidas especiales de apoyo a la mujer discapacitada, sometida por su género a una discriminación múltiple.
- La necesidad de accesibilidad de los diferentes grupos de discapacitados en los procesos de planificación de cualquier actividad y no como necesidades de adaptación posterior.
- La promoción de su acceso al empleo, preferentemente en el mercado laboral ordinario, porque es la forma más importante de luchar contra la exclusión social.
- Y, finalmente, la exigencia de que todas estas acciones se realicen desde el diálogo y la cooperación con los propios discapacitados y sus organizaciones.

¿Qué papel pueden desempeñar las personas con limitaciones en esta sociedad que impone un ritmo frenético, tanto en lo físico como en lo mental, para poder desenvolverse con libertad y autonomía? ¿Pueden quedar al margen, al no poder

superar las barreras que la sociedad pone a su desarrollo personal y social? ¿O pueden rebelarse ante la situación injusta que la sociedad les impone?

No falta pesimismo, sin embargo, sobre la estrategia europea de lucha contra la exclusión social. La escasa participación de los actores implicados, la insuficiente voluntad y capacidad política, los pocos recursos destinados, la descoordinación y la falta de prioridades respecto a las estrategias han generado serias dudas sobre la viabilidad de sus objetivos (Renes et al., 2007).

De todas formas, Europa renueva el compromiso con la solidaridad, la justicia social y una mayor inclusión con la celebración del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2010. La palabra “Unión” lo dice todo: todos estamos juntos ante la crisis económica y la solidaridad actúa como colchón para todos y cada uno de nosotros, se indica en su presentación. Y por esto en su declaración de intenciones, presenta “algunas de las cosas que haremos juntos”:

Alentar la participación y el compromiso político de todos los sectores sociales sin excepción para que se involucren en la lucha contra la pobreza y la exclusión social;

Animar al conjunto de los ciudadanos europeos a contribuir a la lucha contra la pobreza y la exclusión social;

Dar la palabra a quienes sufren la pobreza y la exclusión social para conocer sus necesidades y preocupaciones;

Involucrar a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales del ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social;

Contribuir a la erradicación de los prejuicios y la estigmatización de la pobreza y la exclusión social;

Fomentar una sociedad que desarrolle y mantenga la calidad de vida, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todos;

Impulsar la solidaridad intergeneracional y garantizar el desarrollo sostenible.

## **5.- Dar la voz a los ciudadanos con discapacidad**

Hay que reconocer que, entre los excluidos de nuestra sociedad, los “minusválidos” han ocupado un lugar de privilegio. Precisamente el propio término que los califica resalta su menor validez frente a los “otros”, los “válidos”. Lo que nos re-

cuerda una vez más al náufrago que Delibes (2010) describe en su parábola, quien desesperadamente pide ayuda y no la encuentra.

...porque estás sumido en la más total y absoluta impotencia, desengaña te hijito, seamos realistas, que nada vamos a adelantar no llamando a las cosas por su nombre, y si gritas va a ser lo mismo que si silbas, un ruido más, porque si el mundo está sordo de nada vale dar voces, y si el mundo está ciego nadie podrá leer tus mensajes, Jacinto, que es preferible que te hagas a la idea desde un principio y te pongas en la realidad. El mundo ni ve, ni oye, ni entiende (*Delibes, 2003*).

Dar la voz a las personas con limitaciones constituye, pues, el primer paso a dar en la conquista de la plena ciudadanía de estas personas pues la ciudadanía activa se apoya en el derecho de, de ser escuchado y de ser tenido en cuenta.

Este compromiso social viene agujijoneado por las demandas de los propios afectados que, como señala García Martín (1996), han experimentado una significativa transformación en su formulación:

En la base de esa transformación están los cambios que se vienen dando en el movimiento asociativo; su lenta pero progresiva extensión y, sobre todo, su vertebración en federaciones y confederaciones. Cada vez más, las demandas se formularán de forma colectiva y por lobbies que son conscientes de su creciente influencia: de un sector excesivamente fragmentado caminamos hacia un movimiento social emergente.

Pero también cambian los fundamentos desde los que se plantean las demandas, no ya como fruto de la benevolencia o solidaridad del resto de ciudadanos hacia ellos, sino como exigencia de igualdad y de no discriminación a la hora de acceder a disfrutar, en igualdad de condiciones, de los bienes y servicios que tienen el resto de sus conciudadanos.

Las personas con limitaciones ya no se contentan con ser pasivos receptores de políticas y programas diseñados por otros, sino que demandan convertirse en protagonistas de esos diseños y de su desarrollo posterior, como proclamar la Declaración de Madrid (2002): "*Nada para las personas con discapacidad, sin las personas con discapacidad*". No sólo se piden pensiones y prestaciones sanitarias, sino que solicitan más formación, apoyo al empleo, ayudas técnicas, servicios de asistencia a domicilio, apoyo a las familias, etc. Más aún, se vislumbra la exigencia de que esas prestaciones y servicios se provean de otra forma: que se les garanticen una oferta simultánea y suficiente de apoyos de distinta naturaleza, a fin de mejorar la "calidad de vida" de ellos y de sus familias.

En esta línea, resulta de interés escuchar a personas que aportan su visión de las limitaciones propias. Así Alexandre Jollien (2001), joven con parálisis cerebral, rehúye toda forma de conmiseración y piedad. Considera que “*no hay que huir de la discapacidad*”. Afirma que aceptar el “yo nunca seré normal”, conduce a preguntarse sobre el sentido de la diferencia. El autor, a la vez que narra su experiencia, difícil y dolorosa pero siempre estimulante, invita de forma insistente a cuestionar la distinción entre normal y anormal. No propone una solución tranquilizadora o armoniosa, sino más bien una duda que rompa con todo lo que hasta ahora creíamos saber y que, a menudo, marca nuestro comportamiento frente a aquello que es diferente, extraño.

Se trata de eliminar todo tipo de barreras que impiden la participación de las personas con limitaciones en la sociedad, no sólo las propias de las personas con “discapacidad”, sino también y sobre todo las propias de la sociedad. Y entre estas barreras, habrá que considerar, tanto las físicas como las mentales, las culturales, las económicas, las sociales y cualquier otra que limite o impidan la plena participación en la sociedad desde la ciudadanía..

Precisamente una de las críticas más extendidas dirigidas contra la educación especial tradicional se basa en las nociones de justicia social y equidad, pues las diferencias se mantienen en la práctica y la tan cacareada igualdad de oportunidades no acaba de llegar, siendo los mismos quienes siguen al margen y no precisamente por su responsabilidad. Habrá que recuperar, no sólo la pedagogía del oprimido y de la esperanza, sino también la “Pedagogía de la indignación” de Paulo Freire (2001), con esa rabia o indignación política que animaron su existencia, convencidos de que la realidad puede transformarse, convirtiendo los proyectos “*inéditos viables*” en concreciones históricas.

Las personas con discapacidad reclaman su inclusión (como derecho), el derecho a no ser excluidos, sin tener que depender de la buena voluntad de los demás. Quieren que se les acepte tal y como son, en lugar de simplemente aspirar a ser rehabilitados, buscando ser convertidos en algo que nunca podrán ser: lo que muchos denominan “ser normal”. Esta identificación de la discapacidad implica que, aunque la gente con discapacidades quiera todos los servicios necesarios de forma que puedan desarrollar todo su potencial, además pretenden seguir siendo diferentes y piden (de hecho, reclaman) que los “no discapacitados”, no sólo acepten sus “diferencias”, sino que lleguen a celebrar el ser “diferentes como una virtud apreciable”.

Los retos que se plantean son muchos y exigentes. No hay que olvidar que vivimos en sociedades competitivas e individualistas, donde el valor principal es el

dinero, por lo que se busca ante todo la rentabilidad y la eficacia. Son tiempos «postutópicos» los que vivimos, donde está en baja el ideal de conseguir una mayor igualdad económica y social, un ideal que sirvió de motor a tantos movimientos en décadas anteriores, por lo que la crisis del Estado del bienestar parece abonar la idea de que cada persona o país es responsable de sus éxitos o sus fracasos vitales, como si no intervinieran en ellos las loterías natural y social (Cortina, 1997).

Si aceptamos que las personas con limitaciones de cualquier tipo son conciudadanos nuestros, con los mismos derechos básicos de cualquier otra persona, se deduce que debemos esforzarnos para garantizar que se les dé también a ellos el mismo tipo de oportunidades para permitirles participar en la vida de su comunidad.

Habrá que comprender, pues, las dificultades que experimentan las familias, condicionadas en no pocas ocasiones por la situación sociolaboral. Los recursos socioeconómicos de la familia junto con las características del hijo con discapacidad son los factores que parecen ejercer el mayor impacto sobre el bienestar de estas familias. Dentro de esta perspectiva, señala Oliver (1998):

"...las respuestas personales de los individuos a sus insuficiencias no se puedan entender meramente como una reacción al trauma o a la tragedia, ni como una lucha por la capacitación personal. Se debe considerar esa comprensión en un marco en el que se consideren las historias de vida de las personas discapacitadas, sus circunstancias materiales y el sentido que la discapacidad tiene para ellas, ya que han luchado mediante la acción colectiva por capacitarse y por ser integradas en las sociedades en que viven".

Pero no es fácil conseguir ese cambio social que dé voz a las personas con discapacidad, al primar en la sociedad los intereses económicos sobre los sociales, lo que también puede detectarse en las políticas educativas de los diferentes países de la Comunidad Europea (Unesco, 1994). Los cambios de actitudes y de acción, necesarios para la inclusión de los individuos con limitaciones en los centros educativos, en el medio laboral, etc., afectan a todos los miembros de la comunidad, a las políticas educativas, a las asociaciones de personas discapacitadas y a los responsables de la convivencia social.

Las personas con discapacidad son “vulnerables al silencio”, cómo muestra Morriña (2010) con sus historias escolares de jóvenes con discapacidad, que recogen sus trayectorias, vivencias, perspectivas y valoraciones. En sus conclusiones y como lectura general se constata que, para estos jóvenes, los contextos educativos ordinarios no han actuado como fuente generadora de procesos de aprendiza-

je y participación social. Por el contrario, para ellos estos escenarios han contribuido a generar discriminación y segregación en sus historias escolares. Los jóvenes perciben que son más las barreras encontradas en sus trayectorias escolares que las ayudas.

Los argumentos aportados por los participantes en la investigación, señala la autora, coinciden, además, con algunas de las principales críticas realizadas al modelo de integración escolar: cómo este proceso se ha limitado básicamente a la integración física del alumnado con discapacidad, cómo las prácticas se han caracterizado por un proceso de asimilación en las aulas, dándose esta realidad como lo normal, o no cuestionándose o revisándose las prácticas educativas ordinarias. Lo que no sucede cuando relatan sus experiencias en contextos especiales, puesto que valoran la idoneidad de éstos. Aunque resulte paradójico, es en ellos donde los jóvenes experimentan sus primeras vivencias de integración que, en muchos casos, actúan como una tabla de salvación para superar el vacío social, curricular y metodológico sufrido en las aulas ordinarias.

En la mayoría de las ocasiones es precisamente el aula de apoyo a la integración su principal referente a la hora de reconstruir sus historias escolares. Es en este espacio en el que mejora la construcción del autoconcepto y la autoestima, lo que contribuye a reconstruir una identidad deteriorada. Las primeras redes de amigos surgen en estos contextos; allí se sienten protegidos como iguales. También se sienten parte del grupo al poder dar y recibir ayuda de sus compañeros, al aprender todos en condiciones de igualdad y al disponer de un profesional atento a sus necesidades

Sin embargo, los contextos especiales no dejan de ser excluyente, es decir, son falsos marcos integradores. Por esto, los contextos educativos ordinarios tienen que cambiar. La solución no debe ser involucionista, en el sentido de volver a la modalidad de centros específicos, sino que es necesario revisar y mejorar las prácticas de los contextos ordinarios para hacer de ellos lugares en los que todos los jóvenes se encuentren seguros, acogidos y formen parte de una verdadera comunidad social y académica. Las escuelas no se pueden quedar al margen y convertirse en cómplices de prácticas que generen exclusión educativa. La educación inclusiva muestra el camino a seguir.

Es en los centros ordinarios donde las personas con discapacidades deben disfrutar de sus primeras vivencias de integración, para lo que es imprescindible un cambio radical en ellos teniendo en cuenta, no sólo el cambio curricular y organizativo, sino también la supresión de cualquier barrera mental y la plena asun-

ción de actitudes y valores inclusivos. Y para que esto sea realidad, resulta imprescindible escuchar su voz como pide la ciudadanía activa.

## 7.- Los valores de la ciudadanía

Si algunos valores conviene destacar al tratar de la ciudadanía de las personas con discapacidad éstos son la justicia y la solidaridad, pues constituyen los dos grandes principios que han de guiar la construcción de esa sociedad donde todos quepamos, dentro del respeto a los derechos que todas las personas tenemos, más haya de que la discapacidad esté o no presente. No hay que olvidar, por otra parte, que todos somos temporalmente válidos.

La Declaración del foro de las ONG de la Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban, 3 de Septiembre 2001) puede servir con su introducción para recordarnos los valores propios de la ciudadanía:

- todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y tienen la capacidad de contribuir constructivamente al desarrollo y bienestar de sus sociedades y, que todas las sociedades humanas deben aspirar a compartir valores de dignidad, equidad, justicia, tolerancia, solidaridad, pluralismo y multiculturalismo.
- todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e inalienables, y que todos los seres humanos gozan de estos derechos, sin distinciones tales como raza, clase, color, sexo, ciudadanía, género, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, nacionalidad, etnicidad, cultural o religión, casta, descendencia, ocupación, estatus socio-económico, origen, estado de salud, incluyendo VIH/SIDA, o cualquier otro estatus.

Pero la práctica deja mucho que desear. Mientras la Seguridad Social, la educación o la atención sanitaria, se han ido, mal que bien, constituyendo como derechos universales, vinculantes y exigibles para todos, los llamados servicios sociales (a los que se ha intentado siempre reducir la atención a la discapacidad) se quedaron a medio camino entre la beneficencia tradicional y un non nato sistema de bienestar social equiparable con el resto de los existentes (Línea Social, 2003).

Es interesante, por esto, reflexionar sobre el sentido y el alcance de los valores del buen ciudadano, que para Cortina (1979) son fundamentalmente la libertad, la igualdad, la solidaridad, el diálogo y el respeto. Los comentarios de esta profesio-

ra de ética ayudan a comprender mejor las exigencias de cada uno de estos valores, tan maltratados en la práctica, sobre todo cuando de personas catalogadas como “minusválidas” y “discapacitadas” se trata.

La libertad es uno de los valores que más entusiasmo a la humanidad; de hecho llevado a cabo grandes revoluciones por ella. Es un valor que tiene que tiene tres acepciones, por los menos, en el mundo occidental.

- La libertad, entendida como independencia, es una de las conquistas del mundo moderno. Tener, en el ámbito económico, una parcela en la que no interviene el estado, en la que no intervienen los demás y usted es libre si puede moverse libremente. Pero también es la parcela de la familia, de la vida privada, en la que uno tiene su lugar de no interferencia y de poder actuar. Evidentemente tener la libertad de que le dejen a uno hacer es fundamental y las primeras libertades básicas - de expresión, de asociación, de reunión, etc.- tienen que ver con esa idea de libertad.
- La libertad entendida como autonomía. Libre es el que es capaz de darse a si mismo sus propias leyes. Libre es aquel capaz de forjar su propia opinión y dirigirse según ella. Libre es el que no quiere ser súbdito en la vida colectiva, sino que quiere ser su propio señor y el protagonista de su vida.
- Libertad entendida como participación. Es libre el que participa con otros en las decisiones colectivas, el que no deja que en su comunidad se tomen decisiones sin participar él de forma efectiva.

Las tres ideas de libertad son necesarias. Hay que conseguir un ámbito en el que no se interfieran, sino que uno pueda expresarse. Hay que conseguir ser el protagonista de la propia vida y hay que serlo en la vida colectiva con otros, participando activamente en el nivel de las asociaciones, de la sociedad civil y del estado.

La igualdad es el segundo valor. La idea de ciudadanía lleva aparejada la de igualdad. Las ideas económicas, de inteligencia, etc. no la incluyen necesariamente. Hay personas más o menos inteligentes y gentes con más o menos posibilidades económicas, pero la idea de ciudadanía quiere decir aquello en lo que todos son exactamente iguales, en tanto que ciudadanos. No sólo en cuanto que la ley los iguala a todos, sino en que tienen que tener igual capacidad para la participación. Las ideas de ciudadanía e igualdad van estrechamente ligadas, pero no se puede decir a una persona que es un ciudadano igual, si las desigualdades son terroríficas en lo económico, o si la igualdad de oportunidades no es real.

En el caso de la discapacidad, la igualdad ha sido matizada por los colectivos de personas discapacitadas. Con palabras de los alumnos de Barbiana, pronto entendieron que “*no hay nada más injusto que tratar por igual a los que son desiguales*”, por eso sustituyeron la igualdad por la equidad, es decir: el derecho a la igualdad final de oportunidades, que sólo se consigue mediante la compensación de los recursos a lo largo del proceso.

La solidaridad es una de las cualidades y valores del ciudadano sin la que una sociedad no funciona como sociedad democrática. La solidaridad tiene la gran ventaja y la gran belleza de que no se puede imponer de ninguna manera, sino que es algo que se hace por gratuidad y por abundancia del corazón. Pero eso es especialmente importante también en la economía humana: que exista la gratuidad, la abundancia de corazón, la voluntariedad y no exista sólo la norma, la prescripción y la obligación. La solidaridad es fundamental para que una sociedad funcione democráticamente, porque, como hay lotería natural y lotería social, como las gentes no son igual de inteligentes, como las gentes no son igual de capaces y además todos tenemos periodos y siempre se necesita ayuda, es fundamental que exista solidaridad para que una sociedad pueda funcionar de tal manera que todos seamos ciudadanos iguales.

El diálogo es otro valor implícito en la ciudadanía como medio de resolución de conflictos. Los conflictos se pueden resolver por la autoridad, por la imposición, o por el diálogo. El ciudadano es alguien básicamente dialogante. Alguien que no apuesta, de entrada, por el criterio de autoridad. El ciudadano, cuando hay un conflicto, se presta al diálogo.

La tolerancia es finalmente, otro valor no menos importante, entendida como el respeto y el respeto activo. Éste consiste en darse cuenta de que, aunque otra persona tenga unas posiciones distintas de las nuestras, uno está dispuesto a respetarlo, incluso a luchar activamente, a fin de que aquel pueda mantener su posición, siempre que sea una posición que no vaya en contra de los mínimos de justicia, porque en tal caso no es una posición respetable.

En un mundo en el que todo está mercantilizado, existe la convicción de que hay cosas que no tienen un precio, porque no tienen un valor de cambio, ni admiten recambio alguno; cosas que no se las puede intercambiar por nada, porque no tienen precio, sino dignidad. Esta es la clave de cualquier ciudadano, consciente de que la dignidad ajena y propia son la meta que todos debemos intentar alcanzar. Por esto, como resalta Cortina (1999):

Urge, pues, pasar del «estado de masa» al «estado de pueblo» en el que las gentes se valoran y respetan y tratan de llevar a cabo proyectos juntos. Pero para eso

será necesario encarnar vitalmente esa moral por la que las personas nos comprometemos seriamente en crear juntos un mundo más humano, para lo cual no bastará un individualismo tolerante, sino que hará falta mucho más. Lo primero, caer en la cuenta de que nosotros somos los protagonistas de nuestra vida común, nosotros los que hemos de elegir entre formar un pueblo o convertirnos en masa disgregada

Llegamos así al nuevo concepto de ciudadanía social (Céspedes y otros, 2005) en una triple dirección:

1. el ciudadano no puede seguir siendo considerado un objeto pasivo de las políticas sociales, sino más bien un sujeto activo con múltiples ideas y recursos a aportar en las tareas de gobierno.
2. se debe reconocer y respetar la diversidad social en toda su conflictividad, pues en esos espacios de diversidad conflictiva mejora nuestra capacidad para entender cuáles son los problemas y encontrar soluciones a ellos.
3. hay que afrontar un nuevo reto para con la ciudadanía: promover su capacidad personal para convertirse en sujeto activo de los procesos de transformación social.

La promoción de ese ser humano activo, corresponsable, integrado..., desde la autonomía personal, el respeto y la confianza hacia si mismo y hacia «los otros», debería constituir el eje central donde se articulen y sostengan las intenciones y voluntades de las políticas sociales, como señalan estos autores. Las políticas sociales son eficaces, si los tres actores implicados (técnicos, políticos y ciudadanos) interactúan sobre la base del respeto mutuo, desde los roles y la responsabilidad de cada uno.

No hay que olvidar, de todas formas, que el concepto de ciudadanía es multidimensional y se presta a muchas interpretaciones, teniendo en cuenta sus tres ingredientes básicos: la idea de pertenencia, la noción de derechos y la de participación. Cada uno de estos ingredientes se corresponde con tres corrientes políticas en función del elemento que priorizan: los comunitaristas que acentúan el arraigo emocional con la comunidad, los liberales que defienden los derechos previos a la constitución de la sociedad y que consideran un límite al poder del Estado, y los republicanos que ponen el acento en la participación como elemento de integración en la comunidad construida, como recuerda Peña (2000),

Este autor defiende la ciudadanía social que implica el poder disfrutar de unas condiciones materiales que posibiliten el ejercicio efectivo del estatus jurídico-político del ciudadano. Y, aunque reconoce que la ciudadanía social es un concepto

en crisis, reivindica una postura que concilie la democratización del Estado, la consolidación de las conquistas sociales y económicas, y todo ello en una vinculación crítica de un Estado que consolide un marco jurídico y medidas políticas, que posibiliten una igualdad real.

El análisis de la “ciudadanía diferenciada”, resaltada por Díaz (2009), visibiliza la situación de aquellos colectivos que, a pesar del reconocimiento de la igualdad de todos los ciudadanos y debido a sus condiciones sociales particulares y diferenciadas, se enfrentan a distintas formas de exclusión, formal y real, obstaculizando su plena participación en la vida pública. Su identidad se ha construido históricamente como una identidad impuesta conforme a parámetros médicos, representación que se ha consolidado en la cultura simbólica de nuestras sociedades.

Por lo tanto, comenta este mismo autor, las políticas de la diversidad han de contemplarse como acciones que traten de reducir, tanto las desigualdades y la discriminación existente en la estructura social hacia las personas con discapacidad (mediante medidas de accesibilidad, diseño universal, no-discriminación y acción afirmativa), como actuaciones orientadas al cambio en las representaciones simbólicas de la discapacidad en nuestra cultura (mediante acciones de visibilización y acceso en igualdad de condiciones a los espacios públicos de ciudadanía, así como a través de la presencia normalizada y digna en los medios de comunicación).

Ávila Calvo (2010) es contundente cuando afirma que la ciudad segrega. Pero no sólo, señala, la ordenación urbanística, es excluyente sino también el acceso a los servicios públicos, a la tecnología. Pone ejemplos de una realidad hiriente: si un hospital (o cualquier otro edificio público) carece de personal capacitado para atender en la lengua de signos se está restringiendo (o cuanto menos dificultando) su acceso a personas sordas, si una página web no es accesible a personas invidentes se está imposibilitando que accedan a su contenido (algo flagrante cuando se trata de una web de algún estamento público) etc. Y pregunta: ¿quién puede vivir la ciudad? Y, por supuesto, alguien que no puede hacerlo, que no puede vivirla, ¿cómo puede considerarse ciudadano? Cómo puede serlo si no puede transitar por ella, si no puede acceder a los edificios y servicios públicos.

Para entender el problema de que una serie de personas que nominalmente son portadores de derechos, de hecho, no lo son, recurre a Marshall en su ensayo sobre ciudadanía y clase social, donde divide la ciudadanía en tres partes: la civil, la política y la social.

- A la parte civil, le corresponden derechos como la libertad de expresión, de pensamiento o religión, derecho a la propiedad privada o a la justicia....
- A la política, le conciernen el derecho de participar en el ámbito político bien sea como miembro de un parlamento, gobierno local... o como elector de los miembros de dichos estamentos.
- A la social, más difusa, le incumben «desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad (sistema educativo, servicios sociales...).

Por tanto, la conclusión es clara para este autor, como lo debiera ser para cualquier ciudadano, más allá de sus limitaciones:

si un estado no puede garantizar a un número, sea el que sea, de individuos que están bajo su gobierno el mínimo para vivir una vida acorde con los “estándares predominantes en la sociedad” se les está negando, a tales individuos, buena parte de los derechos que le corresponden como ciudadano.

## **8.- Replantearse la educación**

No ser súbdito, sino protagonista de la propia vida, es algo muy difícil y más, cuando una persona está condicionada por una limitación que provoca ser mirada por la sociedad como “minusválida” ¿Cómo puede la educación construir ese proyecto de vida donde cada persona asume su propia autonomía y responsabilidad? Precisamente la acción educadora tiene como gran tarea enseñar a las personas a vivir en medio de las limitaciones personales y sociales –que todos tenemos-, así como a desarrollar proyectos de cambio y utopías, pues la vida se nos da para disfrutarla con respeto y dignidad.

Aceptar la diversidad es, en primer lugar, abandonar los prejuicios, los estereotipos y las generalizaciones sobre los diferentes. En segundo lugar, aceptar y respetar a cada persona con sus limitaciones y capacidades, con sus vicios y virtudes, con su cultura, su forma de ser y ver el mundo. Aceptar la diferencia es aceptar que hay gente de la que te gusta su manera de ser y otra que no te gusta, porque no puedes compartir nada con ella (Rubio, Soria, 2002).

Aceptar a estas personas es entenderlas y comprenderlas como personas diferentes, como individualidades que puedes querer o aborrecer, que te importan o de

las que pasas, pero en las que ves, además de su limitación -evidente o no-, sus valores, sus inquietudes, sus motivaciones, su forma de ser, su proyecto de vida. Aceptar esas personas es aceptar sus limitaciones como un factor más, como un elemento que, junto con muchos otros, determinan su personalidad. Por ello mismo, no se puede integrar a los diferentes mediante sistemas paralelos.

Aquí conviene recordar que la calidad no es indiferente a la cultura de la organización a la que aplica, sea del sector que sea. La visión que en cada momento tiene la sociedad sobre la discapacidad origina unos modelos de servicios diferentes, acordes con la cultura imperante, como recuerda Tamarit (2010) Este autor presenta las diferentes fases en la oferta de servicios de Valery Bradley:

- 1) los servicios se orientaron a la custodia y requirieron de instituciones, generalmente en manos de profesionales del ámbito sanitario, que atendieran a estas personas. Nacieron, en el entorno de los siglos XVIII y XIX y significaron un gran avance en relación con la situación de partida, instituciones segregadas de la comunidad, cerradas al contexto, con nula voz y capacidad de opinión o decisión por parte de los pacientes y familiares y con el énfasis profesional puesto en programas clínicos y en procedimientos centrados en la patología subyacente. Aquí la persona es un paciente.
- 2) los servicios se desarrollan como servicios basados en la comunidad, es decir, servicios como los que se dan en la comunidad, pero adaptados y separados de los 'normales'. En esta fase, dichos servicios están orientados a promover las habilidades de las personas con discapacidad, y su planificación y desarrollo están generalmente en manos de un equipo interdisciplinar, que toma decisiones por consenso, con una aún escasa participación real de las personas y sus familias. La persona es tratada como un usuario.
- 3) los servicios son inclusivos, son los de la comunidad y los ciudadanos con discapacidad que los utilizan tienen control en su planificación y en las decisiones que les afectan; en esta fase, el modelo orientador de la práctica es el de calidad de vida, con especial énfasis en la autodeterminación individual y en la inclusión. Estamos antes ciudadanos que son responsables de sus propias vidas y tienen derecho a decidir sobre todos los servicios que las configuran

Hay que permitirles vivir en el mundo -el nuestro y el suyo, que debe ser uno-, y que se coloquen donde quieran estar. Hay que dotarles de la capacidad necesaria,

para que puedan tener las mismas oportunidades que el resto de las personas para vivir como ellos quieran vivir.

En relación al empleo, de ningún modo estas particularidades tienen por qué generar una mayor o menor eficacia en el trabajo, ni tampoco implica que todas las personas con discapacidad sean usuarias de recursos sociales especiales.

Pero, recordando la máxima de Barbiana, tampoco es eficaz tratarlos a todos por igual y aplicar básicamente políticas activas de empleo que presupongan siempre déficit formativo básico, dificultades de comunicación y accesibilidad, baja autoestima, escasa motivación y percepción de la realidad centrada en su problema personal (estereotipo socio-laboral).

Es decir, el objetivo (el respeto al diferente –con discapacidad o no-) está por encima de la norma. Los gestores de los procesos de selección deben conocer no sólo la forma y el espíritu de las normas, sino también la filosofía de la inclusión, para que ésta sea tratada como un elemento más de la persona y no pongamos a la persona al servicio de la exclusión y de las normas elaboradas para ellos. No debemos poner a los demás –los diferentes- como excusa.

Apoyar y potenciar las diferencias (sensibilizarse socialmente), es igual a: Conocer + Informarse. Debemos hacer que la diferencia se convierta en una mera anécdota. La consecuencia natural en su evolución social y personal es la inclusión y el respeto social. Nada hace pensar que su participación estará subjetivamente coartada, aunque sí lo estará en la medida que su entorno dificulte su proceso natural. La información y la educación (en y de nuestros derechos y deberes) son dos condiciones indispensables para el funcionamiento regular de la democracia. Sartori (1997) señala que cada maximización de democracia requiere que:

“...el numero de persona informadas se incremente y que, al mismo tiempo, aumente su competencia, conocimiento y entendimiento. Si tomamos esta dirección, entonces el resultado es un demos potenciado, capaz de actuar mas y mejor que antes. Pero si, por el contrario, esta dirección se invierte, entonces nos acercamos a un demos debilitado”.

La educación del ciudadano debe estar destinada, no sólo a consolidar la democracia como régimen político, sino a potenciar y fortalecer el desarrollo de la democracia como un estilo de vida que favorece nuestra convivencia. Educar para la democracia significa aprender a vivir en democracia: con la capacidad de actuar cívica y responsablemente, consustanciándose con valores como la justicia, la libertad, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación y la democracia propiamente dicha (Mazzina, 2003).

La práctica educativa constituye uno de los recursos más importantes de cara a conseguir sujetos críticos y autónomos que se conviertan en un recurso para el crecimiento de su propia comunidad, como entiende Freire. La práctica educativa resulta, en este sentido, una dimensión necesaria de la práctica social que en toda su riqueza, en toda su complejidad es un fenómeno típico de la existencia y, por tanto, un fenómeno exclusivamente humano, histórico y con historicidad. Entender la práctica educativa en la línea de Freire supone concebir la educación en un sentido abierto, global y permanente; concebir la educación no sólo como una acción de desarrollo y promoción personal, sino, también, como una acción de transformación social y cultural de una comunidad:

Una de las tareas primordiales de la pedagogía crítica radical y liberadora es promover la legitimidad del sueño ético-político de la superación de la realidad injusta. Es fomentar la autenticidad de esta lucha y la posibilidad de cambiar, en otras palabras, es trabajar contra la fuerza de la ideología fatalista dominante, que estimula la inmovilidad de los oprimidos y su acomodación a la realidad injusta, necesaria para el movimiento de los dominadores. Es defender una práctica docente en la que la enseñanza rigurosa de los contenidos nunca se haga de forma fría, mecánica y falsamente neutra. En este sentido, entre otros, la pedagogía radical nunca puede hacer concesión alguna a las artimañas del "pragmatismo" neoliberal, que reduce la práctica educativa al entrenamiento técnico-científico de los educandos, al entrenamiento y no a la formación.

Por eso el educador progresista para Freire no puede acomodarse, abandonando la lucha, vencido por el discurso fatalista que apunta, como única salida histórica actual, la aceptación, entendida como expresión de la mente moderna y no como "trágala" del que ahí está porque el que está ahí es el que debe estar, situación que precisamente cuestiona el "náufrago":

"Genaro se encaró con Darío Esteban y le dijo «digo, Darío Esteban, que por qué en lugar de tantos hospitales y refugios de recuperación no nos suben el sueldo para que nos alimentemos mejor y de esta forma enfermemos menos» (*Delibes, 2010*)

No hay que olvidar que la pedagogía es, en cierto modo, una tecnología del poder que produce y legitima formas de regulación moral y política, que construye y ofrece a los seres humanos visiones particulares de sí mismos y del mundo (Giroux, 1996). Tales visiones nunca son inocentes y están siempre implicadas en el discurso y relaciones de la ética y el poder. Invocar la importancia de la pedagogía equivale a plantear cuestiones, no simplemente acerca de cómo aprenden los estudiantes, sino también sobre cómo los educadores (en el sentido amplio del término) construyen las posiciones ideológicas y políticas desde las que hablan. El punto decisivo aquí es un discurso que sitúa a los seres humanos dentro de la historia y, además, pone de manifiesto los límites de sus ideologías y valores.

La educación, pues, no puede limitarse a responder a las denominadas "necesidades educativas especiales", sino que también considerará en su acción educativa todo el conjunto de factores sociales, económicos y políticos que condicionan, cuando no determinan su existencia, limitando las posibilidades de inserción social de las personas con limitaciones, para actuar sobre ellos dentro de sus posibilidades. La educación nunca puede renunciar al compromiso social que le corresponde en su apoyo al derecho de la educación de las personas afectadas por cualquier tipo de limitación, porque, en definitiva, su responsabilidad no es otra que conseguir la educación para todos, con lo que también se aprende a convivir, cuestión tan pendiente en nuestra sociedad. La educación, por esto, tiene mucho que hacer en la formación de hábitos de convivencia que acostumbren a ver al otro como un igual, a respetarlo y a ayudarlo si lo necesita. Las leyes y los proyectos políticos han de ponerse al día y hacer frente a los nuevos problemas. Pero el proyecto político caerá en el vacío si no hay buena disposición ciudadana.

La educación tiene que servir para formar una buena ciudadanía, pero no para enriquecerse más y a costa de los demás, algo que es una demanda consustancial a los modelos productivos capitalistas... El éxito académico no se corresponde obligatoriamente con el desarrollo personal, con el grado de responsabilidad social, con un comportamiento moral, con actitudes de respeto y solidaridad; pensemos si no en el éxito de muchos programas educativos profesionalizantes, pero en los que al mismo tiempo se anulan las capacidades de crítica y de reflexión moral de quienes los cursan (Torres, 2001).

## **9.- Exigencias de la educación inclusiva**

La educación inclusiva de la que tanto se habla hoy, no resulta nada fácil. La integración física no deja de ser un paso que, si está bien planteado y desarrollado, facilitará la inclusión ciudadana, que es la meta final. Frente a la adaptación del alumno a la situación escolar, como se ha entendido muchas veces la integración (ciertamente tras un diagnóstico, mediante un programa específico y con los medios precisos que le permitan desarrollar sus capacidades de la mejor manera posible), la inclusión en su más pleno sentido exige la adaptación de la escuela (currículo, contexto, organización, metodología, evaluación, actitudes,...), a los alumnos para conseguir así el objetivos de la educación para todos.

Por esto, conviene ser críticos con la práctica real, donde carencias no faltan. Como una de tantas referencias se puede recordar aquí las conclusiones del estudio de Núñez, Jódar (2010) sobre "la integración socio-afectiva de los niños con síndrome de Down en aulas de integración y de educación especial". Los niños

con Síndrome de Down obtienen un mayor grado de integración socio afectiva en los centros de educación especial que en las aulas de integración en todos los indicadores utilizados (por ejemplo, reciben más elecciones y son más correspondidos en las suyas). No se encuentran diferencias entre colegios públicos y concertados. La integración es algo mejor en los centros con más experiencia con niños con Síndrome de Down. Y la integración mejora cuando aumenta el número de niños con Síndrome de Down en el aula y empeora cuando aumenta el número total de niños.

La escuela, pues, debe asumir su responsabilidad cívica. Pero, además, pedagógicamente ya no basta con promover la adhesión al sistema y valores democráticos. Se precisa, sobre todo, impulsar una ciudadanía activa que se sienta parte en la permanente construcción de la sociedad democrática. Si algo nos ha enseñado el siglo XX es que la libertad no admite precios ni acomodos. Exige ser redescubierta cada día. Frente a quienes piensan que los sistemas democráticos se mantienen por sí mismos, o que ya habrá quien se encargue de su funcionamiento, Havel (citado por Jover, 2003) alerta:

“no debemos olvidar que la libertad y la democracia significan la participación y, por tanto, la responsabilidad de todos”.

Y por ahí camina la educación inclusiva, entendida hoy como vía para favorecer la cohesión social, según la Conferencia Internacional (2010) celebrada en Madrid. Esta educación inclusiva, como derecho universal, según se recoge en las conclusiones, requiere de políticas tendentes a que todos los ciudadanos reciban una educación de calidad, con equidad y excelencia, así como disponer de los recursos necesarios (económicos, humanos, didácticos, técnicos y tecnológicos) para que los centros ofrezcan respuestas que conduzcan al éxito de todo el alumnado, con independencia de sus condiciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole. Especial mención requiere el género atendiendo a la discriminación específica que sufren las niñas y las mujeres con discapacidad. Se debe asegurar la educación inclusiva con calidad, equidad y excelencia, haciendo efectivos los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. Todos ellos son principios complementarios e inseparables.

Esta Conferencia ha prestado especial atención, tanto a los avances como a los retos, sobre todo en la enseñanza secundaria, la formación profesional y la educación superior. Y, entre todas las propuestas recogidas, cabe destacar las siguientes:

- La educación inclusiva, centrada en la persona, beneficia a todos los estudiantes, ya sean con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad o de otra circunstancia, ya que les prepara para vivir y trabajar en una sociedad plural. • Hace falta voluntad política y determinación de todas las partes implicadas para promover cambios profundos y sistemáticos, es decir, aportar visión, conocimientos, competencias y marco legal para hacer realidad una educación inclusiva de calidad con equidad y excelencia en entornos ordinarios en todas las enseñanzas del sistema educativo. La sociedad en su totalidad tiene que implicarse y participar en este cambio educativo.
- Es imprescindible apoyar políticas coordinadas intersectoriales y promocionar el intercambio de buenas prácticas.
- Es necesario establecer sistemas de recogida y análisis de información que permitan hacer un seguimiento de las políticas y buenas prácticas inclusivas con indicadores que permitan identificar los factores que generan exclusión y los que favorecen la inclusión.
- Hay que apoyar la transformación de los centros para avanzar hacia la realización del derecho a la educación para todas y todos. Ello requiere sistemas educativos flexibles, respetar la diversidad como un valor, eliminar todo tipo de barreras (físicas, de acceso al currículo, actitudinales, tecnológicas, de socialización y de comunicación, facilitando el aprendizaje y uso de la lengua de signos y de los medios de apoyo a la comunicación oral), proporcionar apoyos tanto a los centros como a los docentes, fomentar el trabajo en equipo de los profesionales de los centros, potenciar el liderazgo de los equipos directivos, favorecer las condiciones de convivencia y promover la colaboración entre alumnos, padres, profesores y sociedad civil.
- Es necesario facilitar el tránsito entre las diferentes etapas educativas y el de éstas al mundo laboral. Facilitar educación inclusiva desde el inicio de la escolaridad, privilegiando la detección y atención temprana.
- Urge la presión y el apoyo de la sociedad civil para impulsar los cambios necesarios.
- La formación inicial y permanente del profesorado de todos los niveles educativos para atender a la diversidad de necesidades del alumnado y desempeñar adecuadamente su tarea en el marco de la educación inclusiva es un factor clave para llevar ésta a cabo.
- Los jóvenes no quieren ser tratados como niños o niñas, quieren tomar sus propias decisiones. Todos los jóvenes tienen derecho a acceder a

programas de estudio que les preparen para ser ciudadanos de pleno derecho.

- Uno de los factores esenciales para el éxito de la formación profesional es la vinculación con el mundo laboral, así como poder realizar prácticas en el mismo.
- La inclusión en la educación superior se considera igual de necesaria que en los otros niveles educativos. Es necesario facilitar el acceso a la Universidad para que exista una mayor presencia del alumnado que presenta discapacidad o se encuentra en situación desfavorable derivada de cualquier factor, así como contar con los servicios de apoyo especializados que actúen como intermediarios entre los alumnos y sus tutores.
- Las medidas que se adoptan en la práctica educativa inclusiva benefician a todo el alumnado.

La inclusión supone trasladar el foco de atención del “alumno” al “contexto”. Son tan importantes las condiciones y características de los alumnos como la capacidad del centro educativo de acoger, valorar y responder a las diversas necesidades que plantea el alumnado; capacidad que debe reflejarse en el pensamiento del profesorado, en las prácticas educativas y en los recursos personales y materiales disponibles, como sostienen Giné, Durán (2010).

Estos autores recuerdan que, a pesar de la complejidad del tema que nos ocupa, de los contextos en los que se desarrolla y de que no existe una única perspectiva sobre cómo plantear la inclusión, ni a nivel de un estado ni de un centro en particular, puede apreciarse un creciente consenso internacional en torno a que la inclusión tiene que ver con:

- a) La asunción de determinados valores que deben presidir las acciones que pudieran llevarse a cabo: respeto por las diferencias, valoración de cada uno de los alumnos, participación, equidad, metas valoradas, etc. La inclusión es, ante todo, una cuestión de valores, aunque deban concretarse sus implicaciones en la práctica, por lo que implica una manera particular de entender y pensar la educación.
- b) El reconocimiento de los derechos humanos. La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 reconoce su derecho a una educación de calidad..
- c) El proceso de incrementar la participación del alumnado en el currículo, en la cultura y en la comunidad, y evitar cualquier forma de exclu-

sión en los centros educativos. La inclusión supone un compromiso a favor de la identificación y progresiva reducción de las barreras al aprendizaje y a la participación que algunos alumnos, sobre todo los más vulnerables, encuentran en los centros y en las aulas.

- d) La transformación de las culturas, normativas y prácticas de los centros de manera que respondan a la diversidad de las necesidades del alumnado de su localidad; cada comunidad escolar debe encontrar mejores formas y más eficaces de responder a la diversidad del alumnado.
- e) La presencia, la participación y el éxito de todo el alumnado expuesto a cualquier riesgo de exclusión, y no sólo de aquellos con discapacidad o con necesidades especiales. La inclusión exige los alumnos no sólo estén presentes en la escuela común, sino que puedan alcanzar los objetivos establecidos en su currículum.
- f) El desarrollo y capacitación de las escuelas, más allá de la voluntad de “integrar” grupos vulnerables.
- g) El desarrollo integral de todos los niños y niñas, sin olvidar que el meta de vivir juntos constituye un objetivo de aprendizaje y un objetivo de política educativa.

La educación inclusiva exige, pues, un compromiso mayor de lo que a simple vista puede parecer. Aunque, por otra parte, resulte sencillo su planteamiento, pues se trata simplemente de respetar el derecho a la educación que tienen las personas, más allá de sus limitaciones. Y precisamente, por esta aparente contradicción, su desarrollo exige profesionales preparados y comprometidos, tanto dentro como fuera de la escuela. Solo desde un trabajo bien conjuntado en los centros escolares se puede desarrollar una acción educadora inclusiva, que supere la banalidad de la exclusión. La filosofía de la inclusión, más que un nuevo modelo de organizar los servicios en la educación especial, representa “la nueva lógica cultural”. Freire (2009) señala el camino cuando defiende la tolerancia entendida como la posibilidad de convivir con el otro, con el diferente. Pero siendo intolerantes ante la injusticia:

“No, yo no puedo tolerar la explotación, porque si yo tolero la explotación o la dominación, yo estoy en connivencia con la explotación”.

Es justamente la importancia de la educación inclusiva, lo que ha llevado al CERMI a elegirla como tema de su manifiesto anual con motivo del día internacional de las personas con discapacidad este 2010. Su título no puede ser más explícito: “*Por una escuela inclusiva real y eficaz*”. Entendiendo la educación como uno de los factores más determinantes para la lucha contra la desigualdad, la

exclusión y la pobreza, considera que la educación inclusiva debe considerarse desde los paradigmas de calidad educativa, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal a lo largo de todo el ciclo vital, a la par que:

“...debe proporcionar a las personas con discapacidad los conocimientos, las habilidades y las destrezas que compensen las desigualdades y desventajas de las que, por las exclusiones a las que se enfrentan, todavía hoy parten”.

Por ello, el CERMI reclama de forma contundente:

- identificación temprana de la discapacidad y de sus necesidades de apoyo educativo,
- recursos y apoyos humanos, didácticos, tecnológicos y económicos,
- revisión y actualización de la legislación nacional y autonómica,
- reconversión de los centros segregadores,
- respeto a la libertad de los padres para elegir la modalidad educativa que prefieren para sus hijos, junto a una mayor presencia del tejido asociativo,
- formación inicial y continua de los profesionales implicados,
- presencia efectiva de los planes de atención a la diversidad en los Proyectos Educativos de los centros,
- aplicación de los principios de no-discriminación, accesibilidad universal y diseño para todos a la metodología, materiales, tecnología y evaluaciones,
- coordinación y flexibilidad entre las etapas educativas, así como en la incorporación al mundo del trabajo,
- mayor insistencia en la lucha contra el abandono escolar,
- sensibilización de toda la comunidad educativa respecto de la diversidad y sus valores e
- insistencia en el papel de los medios de comunicación para hacer visible y para transmitir una sociedad realmente inclusiva.

Esta es la forma real de apoyar y defender el derecho a la ciudadanía que tiene cualquier persona con limitaciones dentro de las escuelas. Y es en este marco donde cobra pleno sentido la educación para la ciudadanía en los centros escolares. El aprendizaje de la ciudadanía solo será posible si sus valores y prácticas están plenamente integradas en la dinámica de los centros, es decir, en su organización, su curriculum, sus objetivos, sus contenidos, sus métodos. Los alum-

nos aprenden a ser ciudadanos a través de la vida cotidiana de los centros y trabajando en proyectos comunes con sus compañeros y compañeras; y resolviéndolos de forma compartida pero, al mismo tiempo, crítica.

La «ciudadanía responsable», como señala Eurydice (2005) está estrechamente relacionada con los valores cívicos, como la democracia y los derechos humanos, la igualdad, la participación, el asociacionismo, la cohesión social, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y la justicia social. De ahí la necesidad de educar para la ciudadanía en los centros educativos promoviendo los valores de dignidad, libertad, responsabilidad, generosidad, respeto, tolerancia, participación, seguridad, igualdad, comprensión, solidaridad, civismo, justicia, integración, entre otros, como proponen Picot, Moradillo (2010) en su propuesta didáctica para la escuela.

Este compromiso va en línea con la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007), ya que los países se comprometieron a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación (Artículo 4). Con la convención se ha pretendido elaborar detalladamente los derechos de las personas con discapacidades y establecer un código de aplicación

## **A modo de conclusión**

"Progresar hacia la plena participación en cuanto ciudadanos" es el compromiso asumido por los ministros responsables de políticas de integración de personas con discapacidad, reunidos en Málaga (España), el 7 y 8 de mayo de 2003, en la 2ª Conferencia Europea de Ministros, organizada por el Consejo de Europa. Ellos confirman su disposición a garantizar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales para toda persona acogida al régimen jurídico de nuestros países, de acuerdo con la Convención Europea de Derechos Humanos, que todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, con la capacidad de contribuir válidamente en el desarrollo y bienestar de la sociedad, y que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la misma protección jurídica. Se asume que:

“...la promoción de la ciudadanía y la plena participación de las personas con discapacidad requiere una mejora de la autonomía del individuo de forma que pueda controlar su propia vida, gracias a medidas de apoyo específicas que se requieren en cada situación”.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con discapacidad (LIONDAU) (BOE núm. 289; 3 de diciembre de 2003), en su Art. 2. "Principios", define la Vida Independiente del siguiente modo:

“...la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre la propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad”.

Ahora, las personas con discapacidad piden al Gobierno una ley de garantía de derechos sociales (EFE, 10/11/2010). El CERMI pide al Gobierno que apruebe una Ley Estatal de Garantía de Derechos Sociales que establezca un mínimo de derechos para todos. Así como que se han establecido unos tiempos mínimos de espera para ser atendido en los centros sanitarios con independencia de la comunidad autónoma en la que se vive, los discapacitados van a proponer, una ley estatal que establezca unos mínimos en cuanto a los derechos sociales.

¿Qué más se puede decir? Las personas con discapacidad, como cualquier otro individuo, deben poder gozar de su ciudadanía plena y tomar libremente las decisiones que les conciernen. Con una mirada nueva sobre la discapacidad y asociando más estrechamente las personas con diversidad funcional a la elaboración de las políticas que les conciernen, la sociedad entera ayuda a dar el paso que va de la asistencia a la autonomía. Las personas con discapacidad son llamadas a "dominar su readaptación" y, más globalmente, a hacer valer su potencial en una perspectiva no pasiva, sino voluntaria y activa.

Pero aquí no vale la democracia puramente formal, que se "lava las manos" ante las relaciones entre quien puede y quien no puede, como denuncia Freire (2001):

“Más que decir o escribir esto, hace falta hacerlo. En otras palabras, la frase se vacía de contenido si la práctica demuestra lo contrario de lo que proclama. Lavarse las manos ante las relaciones entre los poderosos y los desprovistos de poder sólo porque ya se haya dicho que "todos sois iguales ante la ley" es reforzar el poder de los poderosos. Es imprescindible que el Estado asegure verdaderamente que todos son iguales ante la ley, y que lo haga de manera que el ejercicio de este derecho sea evidente”.

De ahí la necesidad de partir de una análisis social del fenómeno de la discapacidad, que permite suscitar preguntas serias sobre la naturaleza de la sociedad actual en la que vivimos y aquella que deseamos o esperamos. Los motivos y la forma con la que una sociedad decide excluir a grupos o individuos específicos determina procesos de categorización en donde se realzan y legitiman aspectos inaceptables, inferiores o discapacidades del carácter de un individuo.

La interpretación social de los problemas suele ser, de todas formas, poco atractiva. Las implicaciones que este tipo de interpretación tiene para los cambios fundamentales en la pedagogía, el curriculum y la organización educativa no son fáciles de abordar. Algunos educadores, más pendientes de las dificultades del quehacer diario que de respuestas integrales, prefieren soluciones rápidas a los problemas que se plantean o añoran tiempos pasados, antes que mejorar su capacitación o cambiar sus actitudes. Son mucho más atractivas las teorías psicológicas de patologías individuales de los niños con disfunciones emocionales o de conducta que requieren una intervención terapéutica, que los planteamientos sociales más comprometedores personal y políticamente.

Hay que estudiar la discapacidad desde el modelo social, es decir, desde una perspectiva que supere el tradicional modelo médico-fisiológico y tenga en cuenta el contexto sociocultural. Este enfoque, como señala Ferreira(2008), implica desarrollar un marco teórico en el que se concibe la discapacidad esencialmente como un fenómeno social y aplicar una metodología empírica basada en recoger los testimonios de las personas con discapacidad, para lo cual se emplean técnicas de investigación específicas que permiten que los protagonistas reconstruyan verbalmente su experiencia vital. Gracias a estas investigaciones, sostiene el autor, se logrará vislumbrar por qué a menudo la discapacidad va unida a la marginación o exclusión, y ajustar las intervenciones a la realidad vivida y percibida por estas personas.

Las teorías de carácter individualistas dan mucho juego a los partidos políticos, medios de comunicación, fundaciones, etc. al permitir poner en marcha no pocos "montajes" que venden imagen y en nada comprometen para un cambio que permitan a todas las personas alcanzar el lugar que les corresponden en la sociedad. En el fondo, se quieren cambios, sin que nada cambie, lo que incluso puede provocar una mayor exclusión de las personas con discapacidad.

La llamada al compromiso para reflexionar sobre los problemas que sufren los excluidos y sobre la necesidad de fomentar la participación social en su prevención, a la que ha invitado el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, encaja perfectamente con la educación inclusiva. Principios como el derecho de la personas a vivir con dignidad y a desempeñar un papel activo en la sociedad; la responsabilidad compartida para garantizar la participación tanto colectiva como individual; el fomento de la cohesión social y de las prácticas de inclusión adecuadas; y el compromiso de los políticos para poner en marcha acciones eficaces para terminar con las situación de pobreza y exclusión en la que, injustamente, viven muchas personas son también exigencias de la inclusión educativa. Por eso las carencias de recursos humanos, de medios especializados,

de formación específica de los profesionales del sistema educativo, de medios técnicos... implican una discriminación más, que seguirán sufriendo los niños con limitaciones personales o sociales.

Muchas son las personas que no acaban de encontrar su lugar en la escuela de todos y, como derivación, en la sociedad. Y, aunque la educación no lo puede hacer todo, nada se puede hacer sin la educación, como Freire (2006) recuerda:

Los educadores progresistas saben muy bien que la educación no es palanca de la transformación de la sociedad, pero también saben el papel que ésta tiene en este proceso. La eficacia de la educación está en sus límites. Si ésta todo lo pudiera o nada pudiera, no habría por qué hablar de sus límites. Hablamos de éstos precisamente porque, no pudiendo todo, algo puede.

Por todo esto, la educación inclusiva resulta revolucionaria para una sociedad que se rige por mecanismos de exclusión. Podríamos incluso afirmar que “la educación o es inclusiva, o no es educación”. Si en la escuela “se aprende” a convivir con los diferentes, desde el pleno respeto a sus derechos y el compromiso de construir una sociedad más equitativa, estaremos construyendo un mundo más humano y más justo. Este es el pacto verdadero por la educación, que día a día se construye en los centros educativos, entre la solidaridad compasiva y el compromiso educador. Y es aquí donde viene a colación el reto que Freire (2001) lanza en su “pedagogía de la indignación”:

“desafiarnos a nosotros mismos, padres y madres, profesoras y profesores, obreros, estudiantes, a reflexionar sobre el papel que tenemos y la responsabilidad de asumirlo de manera cabal en la construcción y en el perfeccionamiento de la democracia entre nosotros. No se trata de una democracia que hace más profundas las desigualdades, puramente convencional, que fortifica el poder de los poderosos, que presencia con los brazos cruzados la deshonra y el maltrato de los humildes y que alienta la impunidad; no de una democracia cuyo sueño de Estado, que se dice liberal, sea el Estado que maximiza la libertad de los fuertes para acumular capital ante la pobreza y, a veces, la miseria de las mayorías, sino de una democracia en la que el Estado, rechazando posturas licenciosas y autoritarias y respetando realmente la libertad de los ciudadanos, no abdica de su papel regulador de las relaciones sociales. En consecuencia, interviene democráticamente, en cuanto responsable del desarrollo de la solidaridad social.

Urge ahondar en el estudio de la identidad de las personas con discapacidad, partiendo del análisis experiencial de la discapacidad y sus relaciones con las representaciones simbólicas de la discapacidad predominantes en nuestra cultura. Pero este análisis ha de ponerse necesariamente en relación con las condiciones estructurales que disfruta el colectivo, así como con el contexto socioeconómico

actual de desvertebración de los derechos sociales y de flexibilización de las relaciones laborales. Abarcando ambas cuestiones se puede articular el análisis (necesario) de la situación, en tanto que ciudadanos, de las personas con discapacidad, en cuanto que detrás de esta categorización existen factores de exclusión o de desigualdad que obstaculizan el acceso pleno a dicha condición de ciudadanía (Díaz , 2009).

Conviene también que el sistema judicial actúe de acuerdo con estos planteamientos. Un paso puede ser, como ha hecho la Fiscalía de Valencia, la puesta en marcha de un mecanismo por el que las personas que sufren alguna discapacidad podrán contar con la protección del ministerio público sin ser declarados incapaces (Garrido, 2009). El objetivo es que cualquier persona que tenga algún impedimento mental para controlar su patrimonio, desde la pensión que recibe a las rentas que le aporten, por ejemplo, una vivienda alquilada o unos ahorros, puedan ser gestionados por una tercera persona que deberá rendir cuentas a la Fiscalía sin que antes haya habido que incapacitar a quien tiene afectadas sus facultades. Hay que lograr que las habilidades que el “discapacitado” conserva las siga manteniendo y que las que ha perdido las rehabilite.

Y aquí la educación inclusiva tiene mucho que decir y hacer. La convivencia en igualdad de circunstancias y derechos en el ámbito educativo debe ser un paso básico para la convivencia ciudadana. Con la educación inclusiva nos educamos unos a otros y todos contribuimos a construir un mundo más humano y más justo. Porque, a pesar de las limitaciones, todos y todas tenemos derechos a la plena ciudadanía.

### **Bibliografía:**

ABBERLEY, P. (1998), "Trabajo, utopía e insuficiencia". BARTON, L. (1998), *Discapacidad y sociedad*. Madrid, Morata, pp. 77-96.

ARNANZ, E. (2009). *Ciudadanía y globalización. Una reflexión desde el tercer sector*. Barcelona: Fundación Esplai.

ARNAU, S. (2010). Educación para una «Cultura de Vida Independiente»: Nuevos horizontes formativos para construir una Cultura de Paz.

<http://www.complementa.cl/wp-content/uploads/2009/08/TEMA-7-SOLEDAD-ARNAU-RIPOLLÈS.pdf>

- ÁVILA CALVO (2010). Sujetos excluidos de la ciudadanía. *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, Vol 4, No 2 (2010), pp.
- BARTON, L. (2000). "Análisis social de la discapacidad: ¿romanticismo o realismo?" I Congreso Internacional de Necesidades Educativas Especiales. Granada: Adhara, pp. 85-97.
- BARTON, L. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.
- BAUMAN, Z. (2010). *Mundo consumo*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- BERNAL, M. (1998). "La política de la U.E. ante las personas con discapacidad", *XV Jornadas Nac. de Universidad y Educación Especial*. Oviedo, pp. 397-403.
- BOOTH T. (1988). El sonido de las voces acalladas: cuestiones acerca del uso de los métodos narrativos con personas con dificultades de aprendizaje. En BARTON, L. (1988). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata
- CAMPS, V. (2003). "Sociedad de la información y ciudadanía". *Congreso Iberoamericano de Comunicación y Educación "Luces en el laberinto audiovisual"*. Huelva: Comunicar.
- CAMPS, V. (1996). *El malestar de la vida pública*. Barcelona: Grijalbo
- CAYO, L., SASTRE, A.(2009). *Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2008*. Madrid: CERMI..
- CERMI (2002). 2003, *Un año para la plena ciudadanía y la plena responsabilidad de las personas con discapacidad*. <http://www.cermi.es/Texto/did2002.asp>
- CERMI (2010). *Por una educación inclusiva real y efectiva*. Manifiesto del CERMI estatal con motivo del día internacional y europeo de las personas con discapacidad. 3 de diciembre de 2010.
- CERMI (2010). *Derechos humanos y discapacidad. Informe España 2009*. Elaborado por la delegación del CERMI estatal para la Convención de la ONU. Madrid, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
- CÉSPEDAS, A, Y OTROS (2005). Corresponsabilidad, ciudadanía y políticas sociales. *Doc. Social Documentación Social* 135, pp. 77-82.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2003). Comunicación de la comisión al consejo, al parlamento europeo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones *Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: un plan de acción europeo*. Bruselas, 30.10.2003: COM(2003) 650 final.
- COMISIÓN EUROPEA (1996). *Libro Blanco sobre educación y formación*. Luxemburgo: Oficina de Publ. Oficiales de las Comunidades Europeas.
- COMISION EUROPEA (1998). *Programa de acción social 1998-2000*. Luxemburgo: C.E.

- COMISIÓN EUROPEA (2000). *eEurope 2002 - Una Sociedad de la Información para todos*. Documento preparado por el Consejo y la Comisión Europea para el Consejo Europeo de Feira. Bruselas, CE.Bélgica.
- CONFERENCIA INTERNACIONAL (2010). *La educación inclusiva: vía para favorecer la cohesión social*. Conclusiones Madrid, 11 y 12 de marzo de 2010.
- CORTINA, A. (1999). *La concepción de la ciudadanía en la sociedad actual*. Conferencia:, Sabadell, Casal Pere Quart, 14 de gener de 1999.
- CORTINA, A. (1999). *Los ciudadanos como protagonistas*. Barcelona: Galaxia de Gutember.
- CORTINA, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.
- DECLARACIÓN DE MADRID (2002), *La Declaración de Madrid: “no discriminación más acción positiva es igual a integración social”*.  
[www.uab.cat/Document/102/352/Congreso\\_Europeo\\_discapacidad.pdf](http://www.uab.cat/Document/102/352/Congreso_Europeo_discapacidad.pdf).
- DECLARACION DE MALAGA (2003). *Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad: conseguir una política coherente para y por la plena participación*. Conferencia Europea de Ministros Responsables de Políticas de Integración de Personas con Discapacidad, Málaga-09/05/2003  
[http://www.codifiva.org/textos/conferencia\\_europea\\_de\\_ministros.htm](http://www.codifiva.org/textos/conferencia_europea_de_ministros.htm)
- DELIBES, M. (2010). *Parábola del naufrago*. Barcelona: Destino.
- DELIGNY, F. (1971). *Los vagabundos eficaces*. Barcelona, Estela.
- DÍAZ, E. (2009). El estudio sociopolítico de la ciudadanía fundamentos teóricos. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, Vol. 3, (Nº. 1) pp. 33-46.
- DÍAZ, E., (2009). Ciudadanía, identidad y exclusión social. *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47, 1, pp. 115-135.
- DRAKE, R.F. (1998), "Una crítica del papel de las organizaciones benéficas tradicionales". BARTON, L. (1998), *Discapacidad y sociedad*. Madrid, Morata, pp. 161-180.
- EFE (2010). El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) pide al Gobierno que apruebe una Ley Estatal de Garantía de Derechos Sociales que establezca un mínimo de derechos para todos (10/11/2010).
- EMERSON, E. (2007). Poverty and people with intellectual disabilities. En. *Mental Retardation and Developmental Disabilities Research Reviews*, vol. 13, (nº 2), pp. 107-113. Ref. 162794.

- EURYDICE (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Bruselas : Unidad Europea de Eurydice, 2005: 10
- FERREIRA M. A. V. (2008). Modernidad, individuo y diversidad funcional: una infundamentación ética. Intersticios, *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico* <http://www.intersticios.es>, pp. 3-13.
- FERREIRA, M. A. V. (2008). Una aproximación sociológica a la discapacidad desde el modelo social: apuntes caracterológicos. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (nº 124), pp. 141-174,
- FERREIRA, M. A. V. (2010). De la minus-valía a la diversidad funcional: un nuevo marco teórico-metodológico. *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47 (Núm. 1), 45-65. 45
- FREIRE, P. (1975; 1978). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- FREIRE, P. (2001). *Pedagogía de la indignación*. Madrid: Morata.
- FREIRE, P. (2006). *La pedagogía de la autonomía*. Madrid, Siglo XXI.
- FREIRE, P. (2009). *Pedagogía de la tolerancia*. México: FCE. '
- GARCIA MARTIN, J.M.(1996), "El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad: estructura y contenidos", IMSERSO (1996), *La discapacidad....Plan de Acción*. Madrid, Min. Trabajo y Asuntos Sociales. pp. 27-37.
- GARRIDO, L. (2009). La Fiscalía protegerá a los discapaces sin incapacitarlos. El nuevo protocolo da más garantías a los afectados. *El País*, 10/01/2009
- GINÉ, C., DURÁN, D. (2010). Progresando hacia la Educación Inclusiva. *BRPD*, 69 10.
- HOO VAMMAISFOORUMI (2003). Discapacidad y exclusión social en la Unión Europea - tiempo de cambio, herramientas para el cambio». Madrid: CERMI. <http://www.cermi.es/documentos/descargar/Exclusion.pdf>
- HUETE, A. Y OTROS (2009). *El impacto de la crisis económica en las personas con discapacidad y sus familias*. Madrid: CERMI.cermi.
- JOLLIEN, A.(2001), *Elogio de la debilidad*. Barcelona, RBA.
- JOVER G. (2003). *Educación y ciudadanía: el compromiso cívico de los jóvenes españoles*. <http://www3.usal.es/~teoriaeducacion/>( 27.XI.03).
- LINEA SOCIAL (2003). Hacia unos derechos sociales universales, vinculantes y exigibles. *Línea Social, Semanario de información*, Nº 93, Martes 22 de julio de 2003.
- LÓPEZ, M. y otros (2009). *La discapacidad: aspectos educativos y sociales*. Archidona (Málaga): Editorial Aljibe.

- LOPEZ-TORRIJO, M. (1999). *Textos para una historia de la educación especial*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- LOPEZ-TORRIJO, M. y CARBONELL, R. (2005). *La integración educativa y social*. Barcelona: Ariel.
- MAZZINA, C. (2003). La importancia de la formación ciudadana. *La insignia* 28 de abril de 2003. [http://www.lainsignia.org/2003/abril/soc\\_013.htm](http://www.lainsignia.org/2003/abril/soc_013.htm)
- MONTERO, J.M.(1998). *De la exclusión a la integración. Un ensayo sobre la situación de los minusválidos*. Madrid: Escuela Libre Editorial.
- MORIÑA, A. (2010). Vulnerables al silencio Historias escolares de jóvenes con discapacidad. *Revista de Educación*, 353. Septiembre-Diciembre, pp, 667-690.
- MOSCOSO, M. (2010). Tirar la piedra y esconder la mano: el lenguaje de lo políticamente correcto en la discapacidad. *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*: <http://www.intersticios.es>. Vol. 4 (2) 2010: 276
- NACIONES UNIDAS (1988). *Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad*. Madrid: Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.
- NACIONES UNIDAS (1993). *Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. New York: USA. Naciones Unidas.
- NACIONES UNIDAS (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN10244/3-10244.pdf>
- NÚÑEZ, J. P., JÓDAR, R. (2010). La integración socio-afectiva de los niños con síndrome de Down en aulas de integración y de educación especial. *Revista de Educación*, 353. Septiembre-Diciembre, pp. 549-569.
- OBSERVATORIO DE LA EXCLUSION SOCIAL Y LOS PROCESOS DE INCLUSION (2009). *De la exclusión a la ciudadanía. Análisis de los factores, barreras y oportunidades*. Madrid, 2009.
- OLIVER, M. (1998), "¿Una sociología de la la discapacidad o una sociología discapacitada?", BARTON, L. (1998), *Discapacidad y sociedad*. Madrid, Morata. pp. 34-58.
- PEÑA J. (2000). *La ciudadanía hoy: problemas y propuestas*. Valladolid: Ed. Universidad de Valladolid.
- PICOT, M. J., MORADILLO, F. (2010). *Infancia y ciudadanía. Un reto para educar en valores*. Madrid: CCS.
- RENES, V., ET AL. (2007). *Poniendo en práctica la estrategia europea para la inclusión social. Del plano europeo al plano local*. Madrid: Fundacion Luis Vives.

- ROMAÑACH, J. y LOBATO, M. (2005). Diversidad funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano., *Foro de Vida Independiente*. Disponible on-line:
- ROMAÑACH, J. y PALACIOS, A. (2008). El modelo de la diversidad: una nueva visión de la bioética desde la perspectiva de las personas con diversidad funcional (discapacidad). *Intersticios: revista sociológica de pensamiento crítico* 2 (2).<http://www.intersticios.es>
- RUBIO, F. J., SORIA, R. J. (2002). La construcción social de la diferencia, *Nomadas*.7 | Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas, enero-junio.
- SARTORI, G. (1997). ¿Qué es la democracia? Madrid, Taurus.
- TAMARIT, J. (2010): Una mirada humana a la calidad, *BRPD*, Real Patronato Sobre Discapacidad, 69, pp. 4- 9.
- TEZANOS, J.F. (2001). *La sociedad dividida. Estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas.* . Madrid: Biblioteca Nueva.
- TEZANOS, L.F., Y OTROS.(2002). *Estudio Delphi sobre tendencias económicas, políticas y sociales.* Madrid, GETS.
- TEZANOS. J. F.(2001). Tendencias de exclusión social. TEZANOS. J. F. (2001). *La sociedad dividida. Estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas.* Madrid: Biblioteca Nueva.
- UNESCO (1994). *Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad.* Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre necesidades educativas especiales. Salamanca. España: Ministerio de Educación y Ciencia.
- UNESCO (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro.* Documento de referencia. Cuadragésima octava reunión. Centro Internacional de Conferencias Ginebra 25-28,
- VARDAKASTANIS, Y. Y OTROS (2002). Romper las barreras en 2003: El Año Europeo de las Personas con Discapacidad. *Observatorio de la Discapacidad Digital*, N° 26, Abril
- VARIOS (2009). *Educación y personas con discapacidad: Presente y Futuro.* Madrid: Fundación, Once.
- VEGA, A. (2003), La inadaptación social de menores: la discapacidad invisible. *Surgam*, n. 484, agosto-septiembre-octubre, pp. 7-20. ...
- VEGA, A. (2008). A vueltas con la educación inclusiva: lo uno y lo diverso. *Revista Internacional de Educación Inclusiva*, 1 Noviembre, pp. 119-140.
- VEGA, A. (2010). La educación inclusiva: un deber de justicia. *Revista Intersticios*. Vol 4, No 1

- VEGA, A. (2004). ¿Dónde están los minusválidos?: entre la deficiencia y la plena ciudadanía. ARREGI, F. Y OTROS (2004). *Ciudadanía y educación. Aportaciones para la práctica civil*. San Sebastián, Erein.
- VILLA, N., ARNAU, M.S. (2009). Iniciativas de vida independiente en España: pasos para alcanzar un derecho humano. *Actas del VI Congreso Internacional de Filosofía de la Educación*, Madrid, 19-21 de junio de 2008, pp. 405-422.